



**Superintendencia
de Sociedades**

RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA 2010

LUIS GUILLERMO VELEZ CABRERA
Superintendente de Sociedades

MARIA ISABEL CAÑÓN
Delegada para Inspección, Vigilancia y Control

ANGELA MARIA ECHEVERRI
Delegada para los Procedimientos Mercantiles

JUAN PABLO MARIN ECHEVERRY
Secretario General

JUAN PABLO BUITRAGO
Director de Informática y Desarrollo

ARNULFO SUÁREZ PINZÓN
Jefe Oficina de Control Interno (e)

NOHORA BELTRÁN CÉSPEDES
Coordinadora Grupo de Planeación

Bogotá, D. C. 26 de septiembre de 2011

**Prosperidad
para todos**

BOGOTÁ D. C.: AVENIDA EL DORADO No. 51-80, PBX: 3245777 - 2201000, LINEA GRATUITA 018000114319, Centro de Fax 2201000 OPCION 2 / 3245000, BARRANQUILLA: CRA 57 # 79-10 TEL: 953-454495/454606, MEDELLIN: CRA 49 # 53-19 PISO 3 TEL: 942-5115218/5113663, MANIZALES: CLL 21 # 22-42 PISO 4 TEL: 968-847393-847987, CALI: CLL 10 # 4-40 OF 201 EDF. BOLSA DE OCCIDENTE PISO 2 TEL: 6880404, CARTAGENA: TORRE RELOJ CR. 7 # 32-39 PISO 2 TEL: 956-646051/642429, CUCUTA: AVD (CERO) A # 21-14 TEL: 975-716190/717985, BUCARAMANGA: CALLE 41 No. 37-62 TEL: 976-321541/44.

www.supersociedades.gov.co / Webmaster@supersociedades.gov.co - Colombia.





TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

MARCO CONCEPTUAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

1. MÍNIMOS INSTITUCIONALES OBLIGATORIOS

1.1. ACTUACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES FRENTE AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

1.2. ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO

1.2.1 GESTIÓN ESTRATÉGICA SECTORIAL

1.2.2 GESTIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL POR PROCESOS

- **Procesos de Direccionamiento**
- **Procesos Misionales**
- **Procesos de Apoyo**
- **Proceso de Evaluación y Control**

2. TEMAS DE INTERÉS AL CIUDADANO

2.1. GESTIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS

2.2. GESTIÓN DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

2.3. SATISFACCIÓN DEL CIUDADANO

2.3.1 ENCUESTA DE SATISFACCIÓN AL CIUDADANO

2.3.2 RESULTADO ÍNDICE TRANSPARENCIA NACIONAL 2008 – 2009

3. RETOS 2011



INTRODUCCIÓN

El artículo 33 de la Ley 489 de 1998, la Circular Conjunta No. 002 de 2010, suscrita entre la Contraloría General de la República y el Departamento Administrativo de la Función Pública y el Documento CONPES 3654 de abril 10 de 2010, fijan los lineamientos para que las entidades nacionales realicen los procesos de rendición de cuentas a la ciudadanía con mayor transparencia, objetividad y participación ciudadana incorporando las orientaciones formuladas en la Guía "Audiencias Públicas en la Ruta de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía de la Administración Pública Nacional".

Objetivos de la rendición de cuentas

- ✚ Garantizar **transparencia** en el manejo de los recursos públicos.
- ✚ Facilitar la **participación** ciudadana en el manejo de los recursos públicos.
- ✚ Constituir un espacio de **interacción** directa entre los servidores públicos y la ciudadanía.
- ✚ Garantizar la presencia e **intervención** de organizaciones sociales y de los ciudadanos.
- ✚ Facilitar el ejercicio del **control social** a la administración pública.

En este Informe de Gestión, se consolidan los principales RESULTADOS y avances que hemos obtenido en el período 2010, bajo los siguientes contenidos:

- Mínimos Institucionales básicos, que incluye la actuación de la Superintendencia de Sociedades frente al Plan Nacional de Desarrollo y las Acciones para el Fortalecimiento Institucional.
- Temas de Interés del Ciudadano, que contiene la gestión de quejas y reclamos y la gestión de atención al ciudadano.

Es de mencionar que con la nueva administración que inició su gestión en agosto de 2010, dio origen a un nuevo enfoque de la política de supervisión para la prevención de los riesgos empresariales; así como a tomas de acción que agilicen los procesos de insolvencia y reorganización para lo cual se inició con la adecuación del recurso humano en la Delegatura para los procedimientos Mercantiles.



MARCO CONCEPTUAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

1. Objeto de la Entidad y derechos de los ciudadanos que atiende

La Superintendencia de Sociedades es un organismo técnico, adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, mediante el cual el Presidente de la República estimula y apoya el desarrollo del sector empresarial y ejerce la inspección, vigilancia y control de las sociedades mercantiles.

Además, le corresponde a la Superintendencia de Sociedades, en desarrollo del artículo 116, inciso 3º de la Constitución Política, las funciones jurisdiccionales en materia de procesos concursales, mecanismos de recuperación de empresas y asuntos societarios, en los términos previstos en la ley.

NUESTRA MISIÓN:

Ejercer las funciones de supervisión y jurisdiccionales sobre el sector real de la economía y demás personas determinadas por la ley; atender la insolvencia, resolver los conflictos empresariales, los trámites societarios, y expedir y divulgar la doctrina jurídica y contable con el fin de contribuir a la preservación del orden público económico, aplicando los principios de transparencia y buen gobierno propios del Estado social de derecho.

NUESTRA VISIÓN:

En el año 2014 seremos la entidad de supervisión y administración de justicia con los más altos índices de gestión, transparencia y servicios tecnológicos. Contaremos con funcionarios comprometidos y altamente calificados, y contribuiremos de manera decisiva al desarrollo económico del país a través de una efectiva inspección, vigilancia y control de las sociedades comerciales, y de una oportuna administración de justicia en materia de insolvencia y de conflicto societario.

NUESTROS VALORES:

Los principales valores que orientan y guían la conducta de los servidores públicos y terceros que cumplen funciones públicas en la Entidad son:

COMPROMISO: Es ir más allá del simple deber, es trascender la norma y lograr el deber ser. Es cumplir con el deber asignado dando lo mejor de mí mismo, hasta obtener el resultado deseado.

RESPONSABILIDAD: Es la capacidad de reconocer y aceptar las consecuencias de mis decisiones tomadas libremente.

HONESTIDAD: Es lo que me mueve a actuar con rectitud, honradez y veracidad en todos y cada uno de los actos de mi vida.

TRANSPARENCIA: Es la claridad y limpieza constante en mis actuaciones, el no tener nada que esconder y el poder mostrar lo que hago siempre y en cualquier lugar, con la frente en alto.



EFICIENCIA: Es la capacidad de lograr, con mi trabajo, lo que me propongo sacándole el máximo provecho a mis virtudes y capacidades, con calidad en cada una de mis actividades.

RESPETO: Es actuar con preocupación y consideración hacia los demás reconociendo sus derechos.

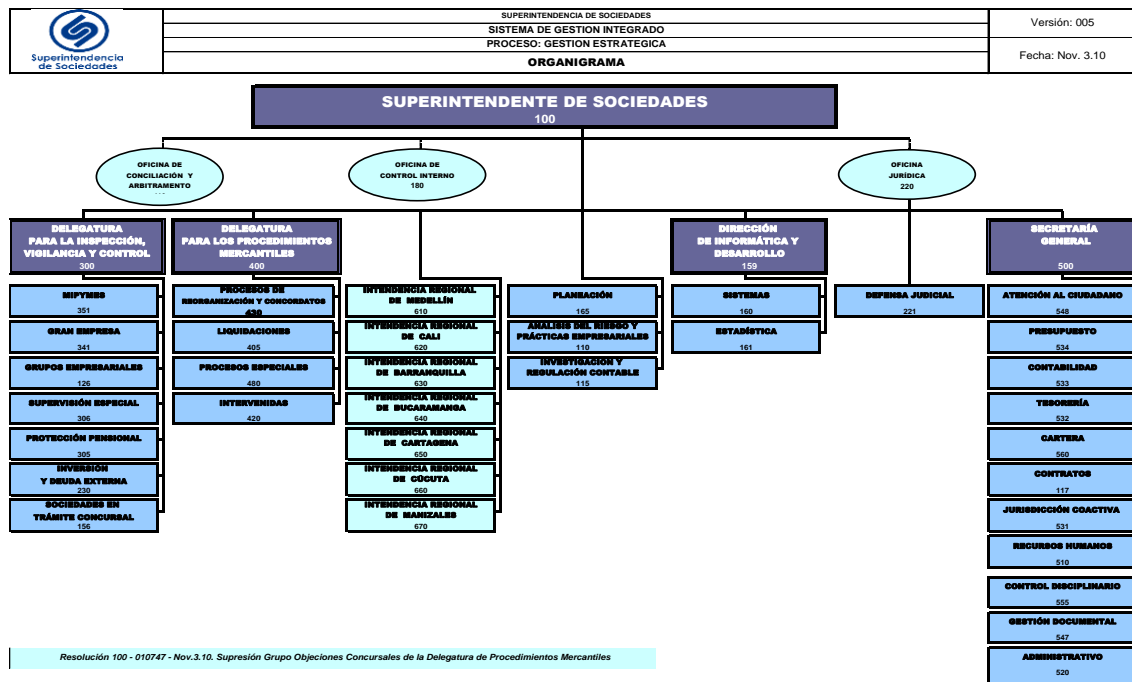
LEALTAD: Es la actitud de fidelidad y respeto hacia las personas, las instituciones y la Patria.

TOLERANCIA: Es la capacidad de convivir en la diferencia, entendiendo y aceptando las posiciones de los demás, aunque sean diferentes a las mías.

JUSTICIA: Es reconocer que todos, por nuestra naturaleza humana, tenemos los mismos derechos.

PERTENENCIA: Es identificarme con la Superintendencia de Sociedades, a la que pertenezco, sintiéndome parte de ella y caminando en su misma dirección.

ORGANIGRAMA



INTERÉS PÚBLICO QUE TUTELA

Teniendo en cuenta que el Estado tiene a su cargo la tarea de preservar el interés público en materia económica como también la dirección general de la economía y el estímulo del desarrollo empresarial, según lo ordenan las normas constitucionales, las funciones de la entidad y el cumplimiento de sus objetivos es ejercido por los servidores públicos enmarcados en la escala de valores ya definida.





2. Funciones Misionales

Para el desarrollo de las funciones misionales, la Superintendencia cuenta en su estructura organizacional con las siguientes áreas:

- **DELEGATURA PARA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL**, coordina los trámites relacionados con los procesos de inspección, vigilancia y control de las sociedades comerciales y las demás facultades que le señala la ley en relación con otras personas naturales o jurídicas.
- **DELEGATURA PARA LOS PROCEDIMIENTOS MERCANTILES**, encargada de la atención, manejo y dirección de los asuntos jurisdiccionales que competen a la Superintendencia, referentes a procesos concursales – concordato, liquidación obligatoria, reorganización, liquidación judicial e Intervención y procesos especiales asignados por la ley .
- **INTENDENCIAS REGIONALES**, responsables de atender las funciones administrativas y jurisdiccionales que son de su competencia dentro del área de su jurisdicción, de acuerdo con la delegación y los lineamientos establecidos por el Superintendente de Sociedades, con sedes en Cartagena, Barranquilla, Bucaramanga, Cali, Medellín, Manizales y Cúcuta.

3. Objetivos Generales

1. Prevenir y resolver la crisis empresarial.
2. Aplicar estrategias orientadas al cumplimiento de las políticas y normas empresariales para facilitar el desarrollo económico.
3. Proteger grupos de interés y preservar orden público económico.
4. Satisfacer las necesidades de los usuarios a través de información.
5. Apoyar al usuario en forma constructiva y pedagógica.
6. Promover buenas prácticas empresariales (Responsabilidad Social Empresarial, Protocolos de Familia, Buen Gobierno Corporativo)
7. Mejorar continuamente la eficacia, eficiencia y efectividad de los procesos.
8. Desarrollar procesos de investigación que mejore los servicios.
9. Adoptar modelo organizacional orientado a resultados.
10. Adoptar modelo de Responsabilidad Social y Gobierno Corporativo Institucional.
11. Proveer tecnologías de información y comunicación.

1. MÍNIMOS INSTITUCIONALES OBLIGATORIOS

1.1 ACTUACIONES FRENTE AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

En cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010 “Estado Comunitario: Desarrollo para Todos”- Objetivo Crecimiento alto y sostenido: La condición para un desarrollo con equidad”, se asignó a la Superintendencia de Sociedades dos mandatos específicos:

MANDATOS ESPECÍFICOS:

- "Efectuar un ajuste normativo que implique reformas que toquen aspectos puntuales al Código de Comercio, con el propósito de fortalecer el desarrollo empresarial".
- Fortalecimiento de los procesos de reorganización y liquidación empresarial en la administración del régimen de insolvencia y en la inspección de la información contable y financiera de las sociedades, de modo que los estados financieros reflejen su realidad económica.

RESULTADOS:

a. CAPITULO CONCERNIENTE A LA SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES COMERCIALES

Con el propósito de mejorar el Indicador Doing Business - Cierre de Empresa -, el Superintendente de Sociedades mediante la Resolución 100-8863 del 1 de septiembre de 2010, creó la comisión Ad- Honorem para la reforma de la Ley 1116 de 2006 y del Régimen de Liquidación Voluntaria, integrándola con los siguientes miembros:

Alberto Echevarria Saldarriaga – Vicepresidente de Asuntos Jurídicos de la Asociación Nacional de Industriales - ANDI.

Francisco Reyes Villamizar

Juan José Rodríguez Espitia – Vicepresidente Jurídico de ASOBANCARIA

Ángela María Echeverri – Delegada para Procedimientos Mercantiles de la Superintendencia de Sociedades.

La Comisión realizó recomendaciones de carácter técnico que sirvieron de base para la elaboración de la propuesta de reforma legal que quedó consagrada en la Ley 1429 del 29 de diciembre de 2010, denominada “Ley de Formalización y Generación de Empleo”.

b. REGIMEN GENERAL DE INVERSIONES DE CAPITAL DEL EXTERIOR EN COLOMBIA

La Superintendencia de Sociedades tuvo la oportunidad de participar en la redacción del Decreto 4800 del 29 de Diciembre de 2010, por medio del cual se modificó el Decreto 2080 de 2000 (por el cual se expide el Régimen General de Inversiones de Capital del Exterior en Colombia y de Capital Colombiano), haciendo especial énfasis en que la omisión a la obligación de Actualizar la Inversión Extranjera a través del Formulario 15 “Conciliación Patrimonial – Empresas y Sucursales del Régimen General”, no constituye infracción al Régimen de Cambios Internacionales.



BOGOTÁ D. C.: AVENIDA EL DORADO No. 51-80, PBX: 3245777 - 2201000, LINEA GRATUITA 018000114319, Centro de Fax 2201000 OPCION 2 / 3245000, BARRANQUILLA: CRA 57 # 79-10 TEL: 953-454495/454506, MEDELLIN: CRA 49 # 53-19 PISO 3 TEL: 942-5115218/5113663, MANIZALES: CLL 21 # 22-42 PISO 4 TEL: 968-847393-847987, CALI: CLL 10 # 4-40 OF 201 EDF. BOLSA DE OCCIDENTE PISO 2 TEL: 8880404, CARTAGENA: TORRE RELOJ CR. 7 # 32-39 PISO 2 TEL: 956-646051/642429, CUCUTÁ: AV'D (CERO) A # 21-14 TEL: 975-716190/717985, BUCARAMANGA: CALLE 41 No. 37-62 TEL: 978-321541/44.

www.supersociedades.gov.co / Webmaster@supersociedades.gov.co - Colombia.





Adicionalmente, se precisó que el mencionado formulario lo deberán presentar únicamente las empresas receptoras de inversión extranjera del régimen general (incluidas las sucursales de sociedades extranjeras), que no tengan la obligación de informar sus estados financieros a la Superintendencia de Sociedades.

Finalmente, el Superintendente de Sociedades remitió el 3 de noviembre de 2010 una comunicación dirigida al Gerente del Banco de la República, contentiva de una propuesta de integración de las plataformas tecnológicas para que el Banco tenga acceso a la información en línea de los Estados Financieros remitidos a la Superintendencia y así puedan capturar los datos indispensables para sus actualizaciones, logrando disminuir el alto número de reportes de posibles infracciones cambiarias enviados por el Banco a la Superintendencia.

1.2 ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO

La Superintendencia de Sociedades presta un servicio eficiente, eficaz y efectivo a sus usuarios, mediante la formulación de objetivos, estrategias, planes y proyectos que permiten la mejora continua, mediante la evaluación de indicadores de gestión para fortalecer sus procesos, que contribuyen al desarrollo del sector empresarial y al orden público económico del país.

El fortalecimiento de la Entidad se ha basado en la definición de la planeación estratégica, enfocada desde el punto de vista sectorial e Institucional.

1.2.1 GESTIÓN ESTRATÉGICA SECTORIAL

La Superintendencia de Sociedades formuló su Planeación Estratégica alineada al Plan Nacional de Desarrollo y a la Planeación Estratégica Sectorial, haciéndose participe en una de las cinco (5) estrategias sectoriales, con 4 iniciativas a saber:

ESTRATEGIA 2 “TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA”

Dentro de este Objetivo Estratégico, la entidad trabajó prioritariamente en 4 Iniciativas, así:

Iniciativa 1. Formulación e Implementación de Planes de Negocio para Sectores de Clase Mundial.

Fueron elaborados 8 estudios financieros y económicos de los subsectores del Sector Agro-Industrial, denominados de Talla Mundial, tales como: Sector Lácteo; Sector Chocolatería y Productos de Confitería; Sector Avícola; Sector Ganadería; Construcción de Obras Civiles; Cuero y Calzado; Floricultura y Comercio.



Dichos estudios fueron entregados a los respectivos gremios y expuestos a través de Mesas Sectoriales, las cuales contaron con la participación del Superintendente, el diario económico Portafolio y los presidentes de los Gremios.

Iniciativa 9. Responsabilidad Social y Gobierno Corporativo.

Se consolidó en un CD toda la información correspondiente a Responsabilidad Social Empresarial, como lo es la Guía para la Empresa Responsable, Vídeos de Experiencias del Programa COMPROMETERSE y algunos artículos de interés de la temática, la cual fue compartida con el público en general, especialmente con el sector empresarial; esto con el fin de que los empresarios implementen buenas prácticas dentro de sus empresas y que estas sean difundidas dentro de su sector, para la sostenibilidad y perdurabilidad de las mismas, entregándose más de 1.500 ejemplares de las guías y 6.553 CD's.

En materia de Gobierno Corporativo se realizó el 9° Foro Internacional de Gobierno Corporativo, en alianza con Cámara de Comercio de Bogotá y Confecámaras, al igual que en el transcurso del año 2010 se realizaron 14 Jornadas Pedagógicas referentes al tema, en donde se entregó a los asistentes la Guía Colombiana de Gobierno Corporativo para Sociedades Cerradas y de Familia.

A 31 de diciembre de 2010 se vincularon 209 empresas al programa de Responsabilidad Social Empresarial – RSE, sobrepasando la meta de 200 empresas programadas para el periodo 2007 – 2010.

De otra parte, la Superintendencia de Sociedades participó en la XI Mesa Redonda Latinoamericana, de Gobierno Corporativo, adelantada por la organización para Cooperación y el Desarrollo Económico – OCDE, la cual se llevó a cabo en Río de Janeiro – Brasil en octubre de 2010, lo que permitió generar espacios de reconocimiento para la Entidad. En este escenario se discutieron los puntos más relevantes de Gobierno Corporativo para adelantar políticas y estrategias para los diferentes países y organizaciones participantes.

Finalmente se realizó, la sensibilización a 97 empresas sobre requisitos para acceder a recursos de Fondos de Capital Privado, de Riesgo o de Mercado de Valores, en asocio con BANCOLDEX, donde el 5 de octubre se efectuó la última reunión en el auditorio de la Superintendencia de Sociedades, con el fin de explicar detalladamente el procedimiento para optar por la capitalización con Fondos de Capital Privado.

Iniciativa 10. Mejoramiento de los Indicadores de Medición de Competitividad.

Con la expedición de la Ley 1429 de 2010, se propone mejorar el indicador Doing Business - Cierre de Empresa- como se mencionó en el literal a numeral 1.1 de este informe.

Iniciativa 16. Regulación del Comercio Interno.

Convergencia Normas Internacionales de Contabilidad: Este proyecto se inició con la revisión que efectuó la Entidad, en asocio con los grupos económicos e instrumentos financieros; Propiedad,



BOGOTÁ D. C.: AVENIDA EL DORADO No. 51-80, PBX: 3245777 - 2201000, LINEA GRATUITA 018000114319, Centro de Fax 2201000 OPCIÓN 2 / 3245000, BARRANQUILLA: CRA 57 # 79-10 TEL: 953-454495/454506, MEDELLÍN: CRA 49 # 53-19 PISO 3 TEL: 942-5115218/5113663, MANIZALES: CLL 21 # 22-42 PISO 4 TEL: 968-847393-847987, CALI: CLL 10 # 4-40 OF 201 EDF. BOLSA DE OCCIDENTE PISO 2 TEL: 6880404, CARTAGENA: TORRE RELOJ CR. 7 # 32-39 PISO 2 TEL: 956-846051/642429, CUCUTA: AV D (CERO) A # 21-14 TEL: 975-716190/717985, BUCARAMANGA: CALLE 41 No. 37-62 TEL: 976-321541/44.

www.supersociedades.gov.co/ / Webmaster@supersociedades.gov.co - Colombia.





Planta y Equipo y Propiedades de Inversión, sobre la adaptación de los Estándares Internacionales de Contabilidad, cuyo resultado se consolidó en un informe presentado al MCIT.

La Entidad hizo entrega y obtuvo la aprobación por parte del Consejo Técnico de la Contaduría Pública, de la propuesta de Estudio Técnico de Convergencia de los principios locales con Normas Internacionales de Contabilidad, así como los términos de referencia para ejecutar los recursos del proyecto de inversión, tendiente a financiar la contratación de los estudios requeridos.

El Estudio Técnico de Convergencia se ejecutará en cinco (5) fases a saber, planeación y definición de mecanismos de seguimiento y control; selección de los estándares y/o prácticas más convenientes; selección de la muestra de sociedades y análisis de impacto; herramienta de medición de impacto; conclusiones y recomendaciones.

Flexibilización a Infracciones en Inversión Extranjera: La Entidad presentó una propuesta de modificación de la CIRCULAR DCI-83 de 2003 al Director del Departamento de Cambios del Banco de la República, con el objeto de evitar que por mal diligenciamiento del registro, se acentúen las infracciones cambiarias que afectan a los inversionistas.

De otra parte, mediante Radicación 2010-01-277028 de Octubre de 2010, dio cumplimiento al compromiso adquirido frente a las entidades promotoras de la inversión extranjera en Colombia, reunidas en el marco del SISTEMA NACIONAL DE OBSTACULOS A LA INVERSIÓN – SINOI, de remitir a las entidades participantes, la propuesta de iniciativa de flexibilización de trámites, tendientes a reducir infracciones y contribuir así a la política del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, de incentivar la inversión extranjera en Colombia.

1.2.2 GESTIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL POR PROCESOS

Para garantizar el fortalecimiento institucional, la Entidad ha definido el desarrollo de sus funciones a través de una gestión por procesos, en la que direcciona los recursos, la tecnología, la cultura organizacional, para la satisfacción de las necesidades y expectativas de los usuarios internos y externos, asegurando de esta manera el cumplimiento de la misión y el logro de la visión.

Los Procesos definidos para el fortalecimiento institucional se constituyen en la carta de navegación y comprenden: Procesos de Direccionamiento, Misionales, de Apoyo y de Evaluación.

➤ PROCESOS DE DIRECCIONAMIENTO

Establecen las directrices que orientan la gestión de los procesos misionales, de apoyo y de evaluación para el cumplimiento de la misión y el logro de la visión de la Entidad. Estos procesos incluyen: Los Estratégicos, de Gestión Integral, de Comunicaciones y los de gestión Judicial.

➤ PROCESOS MISIONALES PARA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Para el cumplimiento de las funciones de inspección, vigilancia y control, que le permitan identificar de manera oportuna situaciones de deterioro y adoptar las medidas correctivas que garanticen el adecuado desarrollo de la actividad empresarial, la Entidad tiene definidos los siguientes procesos:



1. Proceso Análisis y Seguimiento Financiero y Contable

Este proceso tiene por objeto verificar la situación contable, económica y financiera de las sociedades con el fin de asegurar el cumplimiento de la normatividad establecida. Para su cumplimiento se definió una Política de Supervisión y unas acciones complementarias para el análisis de los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2009.

La Política de Supervisión se enmarca en la contribución al orden público económico con el objetivo de facilitar a la Entidad el ejercer las funciones de Inspección, Vigilancia y Control, a través de la mitigación de los riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo, conflicto societario, por insolvencia de sociedades, con vinculación económica del sector real. Esta política fue fijada en el mes de de octubre de 2010 y su estructura se muestra en el siguiente gráfico:



Para gestionar el proceso de Análisis y Seguimiento Financiero y Contable, así como la aplicabilidad de la política de supervisión, la Entidad requiere mediante una Muestra General de sociedades los Estados Financieros de fin de ejercicio y de ésta selecciona la Muestra Única de Gestión Integral MUGI y les envía Oficios Pedagógicos a aquellas sociedades que el Sistema Storm, detecte alertas contables y financieras.

En el cuadro siguiente se observa la muestra General de Sociedades Comerciales a las cuales se les requirió el envío de Estados Financieros con corte a 31 de Diciembre de 2009:



Estado	Nº Sociedades Requeridas Estados Financieros 2009
Inspeccionadas	22.631
Vigiladas	6.030
Controladas	59
TOTAL	28.720

El comportamiento en la presentación de los Estados Financieros durante el año 2010, comparado con el año 2009, se muestra en el cuadro siguiente:

Estado	2009			2010		
	Nº Sociedades Remitieron E. F.	Nº Sociedades No remitieron E. F.	Total Muestra	Nº Sociedades Remitieron E. F.	Nº Sociedades No remitieron E. F.	Total Muestra
Inspeccionadas	18.457	3.324	21.781	19.183	3.448	22.631
Vigiladas	4.953	483	5.436	5.187	843	6.030
Controladas	38	20	58	38	21	59
TOTAL	23.448	3.827	27.275	24.408	4.312	28.720

RESULTADOS

- ❖ De las 28.720 sociedades que fueron requeridas para envío de estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2009, enviaron 24.408 sociedades la información, lo que representa el 85% de la muestra; el 15% restante no atendió el requerimiento, y por tal motivo se les envió oficios de solicitud de descargos.
- ❖ En ejecución de la política de supervisión relacionada con un acercamiento a las sociedades, se realizaron 257 diligencias preliminares a grandes y medianas empresas de las cuales 106 reportaron en sus Estados Financieros, causal de disolución por pérdidas y 151 alertas contables tales como crédito mercantil, avalúo y valorizaciones, inversiones, diferidos cartera vencida, depreciación, provisiones, pasivos laborales, etc.
- ❖ Como resultado de la gestión se logró que 43 sociedades enervaran la causal de disolución a través de capitalizaciones o mediante operaciones económicas de fusión y acuerdos de reorganización, protegiendo así la unidad productiva; las 63 sociedades restantes continúan en seguimiento financiero.



- ❖ Fueron objeto del envío de 23.647 oficios pedagógicos, las sociedades que incurrieron en situaciones e inconsistencias más frecuentes en el proceso contable (identificación, cuantificación, registro y presentación de estados financieros).
- ❖ Adicionalmente se efectuó supervisión in situ a 2.099 sociedades que presentaron alertas contables, financieras y de temprana insolvencia.
- ❖ Con la información financiera recepcionada se actualizó el Sistema de Información y Riesgo Empresarial – SIREM, sistema que fue consultado por 362.812 usuarios externos y 963 internos, se recibieron y se atendieron 162 correos electrónicos, 588 llamadas, y 60 consultas personales.
- ❖ Se elaboraron y presentaron en mesas sectoriales, quince (15) estudios económicos de los sectores de Construcción Obras Civiles, Construcción Obras Residenciales, Avícola, Textil, Floricultor, Automotor Comercio, Automotor Producción, Comercio al por Mayor, Comercio al por Menor, Artes Gráficas, Cosméticos y Productos de Aseo, Software y Tecnologías de Información, Ganadería, Cuero y Calzado, y Bienes Conexos.

En las mesas sectoriales la Superintendencia de Sociedades, pone a disposición de los asistentes y al público en general, a través de su Página Web – Sección SIREM, el análisis sectorial realizado a partir de la información financiera remitida por las empresas. En ellas participaron empresarios de los sectores estudiados, los gremios respectivos, Diario Portafolio, Asociación Nacional de Instituciones Financieras - ANIF, Raddar y algunas Cámaras Sectoriales de la Asociación Nacional de Industriales - ANDI.

- ❖ Con la colaboración de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, la Unidad de Información y Análisis Financiero- UIAF y las cámaras de comercio del país, la Entidad realizó 5 seminarios de capacitación a distintos empresarios, relacionados con el programa “Negocios Responsables y Seguros” los cuales han estado orientados a concientizar a la comunidad empresarial a cerca de los beneficios que genera la prevención del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo. A éstos seminarios asistieron en total 204 empresarios en representación de 146 sociedades.

2. Proceso Actuaciones Administrativas Especiales

El proceso tiene como objetivo, investigar la ocurrencia de irregularidades de tipo jurídico, contable y/o administrativo en que incurran las personas naturales o jurídicas sujetas a la supervisión de la Entidad y adoptar las medidas que sean pertinentes tales como: Imposición de ordenes, sometimiento a vigilancia o control y las sanciones a que haya lugar, con el fin de lograr la normalización de la actividad económica del ente investigado.

Para el cumplimiento de este objetivo la Entidad dentro de su proceso realiza las siguientes acciones: Investigaciones Administrativas, Seguimiento a los Acuerdos de Reestructuración Ley 550/99, investigaciones de la ocurrencia de posibles infracciones al Régimen Cambiario, Conciliaciones, y el Fortalecimiento de Mecanismos Alternos para la Solución de Conflictos Societarios (MASCS).



Investigaciones Administrativas

La gestión relacionada con las investigaciones administrativas se adelantaron de oficio y/o a petición de parte para lo cual se practicaron visitas, se elaboraron informes y se proyectaron actos administrativos que admitieron o rechazaron las solicitudes como se aprecia en el siguiente cuadro:

INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS	2010	2009
Solicitadas	195	294
Aceptadas	157	264
Rechazadas	38	30

RESULTADOS

- ❖ De las 195 solicitudes de investigaciones administrativas fueron aceptadas 157 para investigación lo que representa un 80.5% de las solicitadas.
- ❖ Adicionalmente la Entidad impartió 148 órdenes previas; expidió 71 resoluciones de cargos, 27 resoluciones de órdenes y 271 resoluciones de multas; igualmente se enviaron 466 oficios con órdenes de verificación y se archivaron 74 investigaciones.
- ❖ Se adelantó un estudio sobre el sector floricultor basado en tomas de información adelantada a 73 sociedades, el cual permitió alertar al Gobierno Nacional sobre el grado de deterioro en el que estaba sumido el mismo, especialmente en lo que atañe al cumplimiento de obligaciones. Se permitió adoptar medidas contundentes como lo fue al sometimiento al control de las sociedades pertenecientes al Grupo Floramérica, al presentar pérdidas del orden de los \$25.000 millones de pesos a septiembre de 2010, como consecuencia del efecto adverso que la variable tasa de cambio produjo en los ingresos y por ende en la generación de caja para cumplir lo pactado, registrando una iliquidez que las llevó a incumplir obligaciones laborales, fiscales y de diferentes conceptos del pasivo.
- ❖ En el mes de marzo de 2010, ante la solicitud de un acuerdo de reorganización, se llevó a cabo una toma de información a cuatro sociedades vigiladas (Gas Kapital S.A., MNV S.A. Ponce de León Ingenieros S.A. y Bitácora Soluciones Ltda), con el fin de verificar si el reconocimiento contable de las inversiones y su participación en los diferentes contratos de infraestructura, se ajustaban a las normas legales y si se encontraban atendiendo oportunamente el pago de las obligaciones. De la revisión efectuada se evidenció que las sociedades individualmente consideradas, se encontraban en cesación de pagos, que cursaban embargos y procesos



BOGOTÁ D. C.: AVENIDA EL DORADO No. 51-80, PBX: 3245777 - 2201000, LINEA GRATUITA 018000114319, Centro de Fax 2201000 OPCIÓN 2 / 3245000, BARRANQUILLA: CRA 57 # 79-10 TEL: 953-454495/454506, MEDELLIN: CRA 49 # 53-19 PISO 3 TEL: 942-5115218/5113663, MANIZALES: CLL 21 # 22-42 PISO 4 TEL: 968-847393-847987, CALI: CLL 10 # 4-40 OF 201 EDF. BOLSA DE OCCIDENTE PISO 2 TEL: 6880404, CARTAGENA: TORRE RELOJ CR. 7 # 32-39 PISO 2 TEL: 956-846051/642429, CUCUTA: AV D (CERO) A # 21-14 TEL: 975-716190/717985, BUCARAMANGA: CALLE 41 No. 37-62 TEL: 976-321541/44.

www.supersociedades.gov.co / Webmaster@supersociedades.gov.co - Colombia.





ejecutivos y contaban con un pasivo considerable, razón por la cual se rechazó la solicitud de acuerdo de reorganización.

Adicionalmente, se estableció que los estados financieros a diciembre 31 de 2009 no eran razonables, por lo que se les ordenó la rectificación de los mismos y de oficio ordenó la investigación para determinar la existencia de un grupo empresarial.

De la investigación administrativa se tomaron las siguientes acciones que generaron resultados de impacto nacional:

1. Sometimiento al máximo estadio de Supervisión a las sociedades Gas Kapital S.A., MNV S.A..
2. Declaratoria de la situación de Grupo Empresarial controlado por los señores Manuel, Miguel y Guido Nule, conforme a lo establecido en los Artículos 26 y 30 de la Ley 222 de 1995, mediante la resolución 126-007070 del 9 de julio de 2010.
3. Sometimiento a la sociedad KAPITAL ENERGY S.A., al control de este Organismo como máximo grado de supervisión, en los términos del artículo 85 de la Ley 222 de 1995, mediante Resolución 100-009013 del 09 de septiembre de 2010.
4. Formuló cargos a los administradores y Revisores fiscales a fin de aplicarles las acciones sancionatorias pertinentes.
5. Se decretó la liquidación Judicial a las sociedades MNV S.A, AGUAS KAPITAL MACONDO S. A. ESP, AGUAS KAPITAL S A E S P., AGUAS KAPITAL BOGOTA S.A. ESP, GAS KPITAL GR S A, BITACORA SOLUCIONES COMPAÑIA LIMITADA, PONCE DE LEON Y ASOCIADOS S A INGENIEROS CONSULTORES y a TRANSLOGISTIC S A.

SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS DE REESTRUCTURACIÓN LEY 550/99

Dentro de las facultades de supervisión desarrollada en los niveles de inspección vigilancia y control, se encaminó la gestión a verificar que la información corresponda a la realidad económica, facilitando la toma de decisiones de los acreedores de manera que se recuperen las empresas y se obtenga el pago de las acreencias involucradas conociendo el riesgo que sus decisiones implican.

El comportamiento de los acuerdos tramitados dentro del marco de la ley 550 de 1999, donde el nominador fue la Superintendencia de Sociedades y las Cámaras de Comercio se resume así:



BOGOTÁ D. C.: AVENIDA EL DORADO No. 51-80, PBX: 3245777 - 2201000, LINEA GRATUITA 018000114319, Centro de Fax 2201000 OPCIÓN 2 / 3245000, BARRANQUILLA: CRA 57 # 79-10 TEL: 953-454495/454506, MEDELLÍN: CRA 49 # 53-19 PISO 3 TEL: 942-5115218/5113663, MANIZALES: CLL 21 # 22-42 PISO 4 TEL: 968-847393-847987, CALI: CLL 10 # 4-40 OF 201 EDF. BOLSA DE OCCIDENTE PISO 2 TEL: 6880404, CARTAGENA: TORRE RELOJ CR. 7 # 32-39 PISO 2 TEL: 956-846051/642429, CUCUTA: AV D (CERO) A # 21-14 TEL: 975-716190/717985, BUCARAMANGA: CALLE 41 No. 37-62 TEL: 976-321541/44.

www.supersociedades.gov.co / Webmaster@supersociedades.gov.co - Colombia.





PERIODO	ACTUACIÓN	No. EMPRESAS	PASIVOS	ACTIVOS	EMPLEOS
31/12/2008	En seguimiento	551	3,177,855,793	4,541,988,253	34,548
2009	A liquidación judicial por fracaso negociación	2	3,605,722	3,989,045	75
2009	A liquidación judicial por incumplimiento del acuerdo	33	83,441,944	97,769,120	1,532
2009	Acuerdo de reestructuración cumplido	31	137,302,631	240,010,595	1,602
31/12/2009	Continúan en seguimiento	485	2,953,505,496	4,200,219,493	31,339
2010	A liquidación judicial por fracaso negociación	1	36,563,594	44,646,260	99
2010	A liquidación judicial por incumplimiento del acuerdo	33	129,689,338	154,767,718	1,030
2010	Acuerdo de reestructuración cumplido	20	91,171,525	138,448,057	1,496
2010	Aprobación fusión	1	296,581	2,158,838	0
2010	Terminación acuerdo por incumplimiento	1	2,733,000	5,089,000	54
31/12/2010	Continúan en seguimiento	429	2,693,051,458	3,855,109,620	28,660

Fuente: SIGS (Módulo de Procesos)

Fecha Consulta: Agosto 08 de 2011

*Cifras en millones de pesos

Empresas donde el nominado es la Superintendencia de Sociedades o las Cámaras de Comercio

RESULTADO

- ❖ Al iniciar el año 2010, se contaba con 485 empresas ejecutando el acuerdo celebrado o aún adelantando la negociación. De estas 35 pasaron a liquidación judicial, 33 por incumplimiento del acuerdo, 1 por fracaso de la negociación y otra por no haber conseguido el acuerdo al término de la negociación. 20 empresas terminaron el acuerdo de manera satisfactoria por haber cumplido los pagos pactados y otra se logró una fusión encaminada a fortalecer la prenda de sus acreedores, con lo cual por sustracción de materia se da por terminado el acuerdo.
- ❖ La Superintendencia de Sociedades como máxima autoridad en Colombia en materia de procesos concursales, permanentemente viene brindando apoyo a otras entidades donde el empresario comprometido en un acuerdo de reestructuración, no esta bajo su vigilancia, facilitando la adopción de las decisiones pertinentes.

RÉGIMEN CAMBIARIO

El objetivo del Régimen Cambiario es investigar la ocurrencia de posibles infracciones de los inversionistas, tal como se muestra en el siguiente cuadro:



BOGOTÁ D. C.: AVENIDA EL DORADO No. 51-80, PBX: 3245777 - 2201000, LINEA GRATUITA 018000114319, Centro de Fax 2201000 OPCION 2 / 3245000, BARRANQUILLA: CRA 57 # 79-10 TEL: 953-454495/454506, MEDELLIN: CRA 40 # 53-19 PISO 3 TEL: 942-5115218/5113663, MANIZALES: CLL 21 # 22-42 PISO 4 TEL: 968-847393-847987, CALI: CLL 10 # 4-40 OF 201 EDF. BOLSA DE OCCIDENTE PISO 2 TEL: 6880404, CARTAGENA: TORRE RELOJ CR. 7 # 32-39 PISO 2 TEL: 956-846051/642429, CUCUTA: AV D (CERO) A # 21-14 TEL: 975-716190/717985, BUCARAMANGA: CALLE 41 No. 37-62 TEL: 976-321541/44.

www.supersociedades.gov.co / Webmaster@supersociedades.gov.co - Colombia.





RESULTADO

- ❖ Para el año 2010, el Banco de la República reportó 14.761 operaciones, de las cuales se abrieron 6.186 investigaciones, lo que evidencia una reducción en la apertura de 8.575 investigaciones, que obedece a una labor previa de verificación y filtros realizada por la Superintendencia con el objeto de establecer con certeza la infracción cambiaria. Así mismo, del total 6.186 procesos abiertos, únicamente se impuso sanción en 2.898.

FORTALECIMIENTO DE MECANISMOS ALTERNOS PARA LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS SOCIETARIOS (MASC).

Con el fin de ampliar el ámbito de competencia de la Entidad para la atención de los conflictos del empresariado colombiano, el 11 de febrero de 2010, la Superintendencia de Sociedades dio en servicio el Centro de Conciliación y Arbitraje Empresarial.

RESULTADO

- ❖ Con el Centro de Conciliación y Arbitraje Empresarial, la Superintendencia de Sociedades incorpora el servicio de Arbitraje al portafolio de mecanismos de solución de los conflictos empresariales y amplía la competencia a otros temas de conciliación entre ellos: los conflictos contractuales; los conflictos entre empresas; los conflictos entre sociedades con acreedores.
- ❖ Durante este año, la actividad principal del Centro se focalizó en la implementación de estos servicios, con actividades tales como: depuración de trámites de conciliación; capacitación de funcionarios; conformación de las listas de árbitros y secretarios de tribunal, y campaña de divulgación y promoción.



Como resultado de esta gestión, un grupo de empresas ha incluido en sus estatutos, la cláusula compromisoria con el arbitraje como mecanismo de solución de sus conflictos, con sede en el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Entidad.

Además en el 2010, fueron cerrados 106 casos de conciliación 82 sin acuerdo, y 24 con acuerdo de conciliación; de los casos exitosos, el 75% fue tramitado a través del Centro de Conciliación de la Entidad.

ACTUACIONES SOBRE PRESUNTAS CAPTADORAS

Desde el año 2008, el Gobierno Nacional asignó nuevas funciones a la Superintendencia de Sociedades para atender la declaratoria de Emergencia Social, mediante los Decretos 4334 y 4335 entre las cuales están:

- Investigar y determinar la existencia del ejercicio de actividades de recaudo o captación no autorizadas.
- Adelantar los procesos de intervención en particular el de Toma de Posesión para devolver los dineros provenientes de captaciones no autorizadas.

Las actuaciones sobre las presuntas captadoras se resumen en el siguiente cuadro:

Concepto	Nº
Nº de Solicitudes	467
Ordenes de Visita	236
Traslado de solicitudes por falta de competencia	102
Imposibilidad de verificar captación (*)	129
Intervención con Toma de Posesión	65

(*) En razón a que ya habían desmontado sus operaciones o no se les comprobó la captación ilegal.

RESULTADO

- ❖ De las 467 solicitudes de investigación como presuntas captadores, se impartieron 236 órdenes de visitas, se corrieron 102 traslados por falta de competencia a otras entidades y no fue posible verificar la captación en 129 por cuanto ya habían desmontado la actividad. Como resultado de las investigaciones se intervinieron con toma de posesión 65.

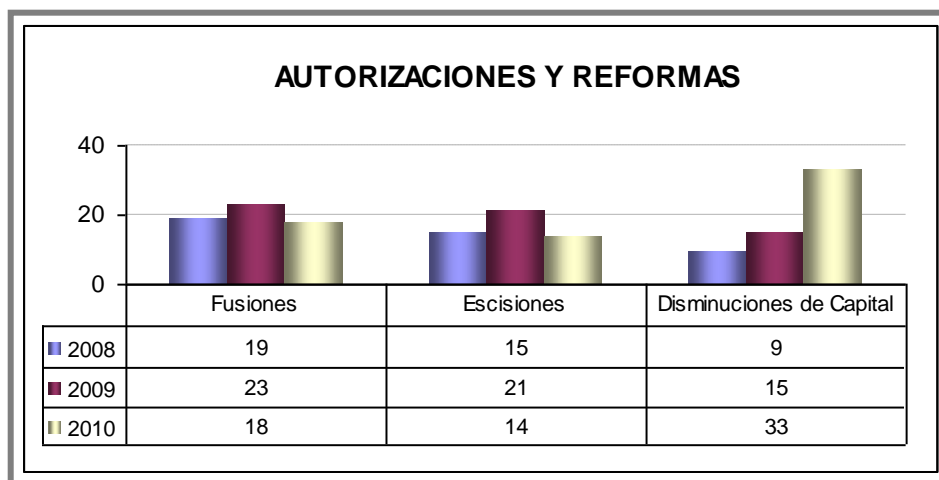




3. Proceso Autorizaciones y Reformas

El objetivo de este proceso es atender y autorizar de manera oportuna a las sociedades comerciales que soliciten la emisión de bonos, colocación de acciones preferenciales y acciones privilegiadas; colocación de acciones ordinarias, avalúo de los aportes en especie, reformas estatutarias, aprobación de inventario de patrimonio social, autorización de funcionamiento SAPAC, apertura y cierre de agencias, etc., .

En este proceso cobran especial relevancia tres figuras a las cuales acuden las sociedades como medida para generar sinergias y dinamizar la actividad empresarial a saber: fusiones, escisiones y disminución de capital, las cuales presentan el siguiente comportamiento.



RESULTADOS

- ❖ Durante el año 2010 fueron autorizadas 18 fusiones de las 21 que solicitaron los empresarios; frente al año anterior se aprecia una disminución del 28%, con activos valorados en \$2.082.767 Millones de pesos de las empresas absorbentes y pasivos por valor de \$787.174 millones de pesos; los activos de las empresas absorbidas ascendían a la suma de \$913.768 millones y los pasivos a \$522.632 millones.
- ❖ Respecto a las Escisiones, las solicitudes fueron 22 de las cuales se autorizaron 14, los activos de las empresas escidentes ascendieron a \$2.580.571 millones de pesos y sus pasivos a \$818.107 millones, para las empresas escidentes los activos estaban valorados por \$800.093 millones y sus pasivos por valor de \$231.924 millones de pesos.
- ❖ En relación con las solicitudes de disminución de capital, fueron aprobadas 33 de las 52 solicitudes recibidas, con activos por valor de \$998.250 millones de pesos y pasivos de \$200.372 millones de pesos, lo cual permite asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas y a su vez utilizar parte de esta solidez adquirida en el tiempo, como una forma de retornar a los asociados la rentabilidad esperada en la inversión realizada.



BOGOTÁ D. C.: AVENIDA EL DORADO No. 51-80, PBX: 3245777 - 2201000, LINEA GRATUITA 018000114319, Centro de Fax 2201000 OPCIÓN 2 / 3245000, BARRANQUILLA: CRA 57 # 79-10 TEL: 953-454495/454506, MEDELLÍN: CRA 40 # 53-19 PISO 3 TEL: 942-5115218/5113663, MANIZALES: CLL 21 # 22-42 PISO 4 TEL: 968-847393-847987, CALI: CLL 10 # 4-40 OF 201 EDF. BOLSA DE OCCIDENTE PISO 2 TEL: 6880404, CARTAGENA: TORRE RELOJ CR. 7 # 32-39 PISO 2 TEL: 956-646051/642429, CUCUTA: AV D (CERO) A # 21-14 TEL: 975-716190/717985, BUCARAMANGA: CALLE 41 No. 37-62 TEL: 976-321541/44.

www.supersociedades.gov.co / Webmaster@supersociedades.gov.co - Colombia.





CÁLCULOS ACTUARIALES

La aprobación de Cálculos Actuariales surge a partir de la obligación legal que tienen los entes económicos conforme a lo señalado en el Decreto 1517 de 1998.

La gestión adelantada en materia de cálculos actuariales la podemos observar en el siguiente cuadro:



RESULTADOS

- ❖ En el 2010, la Superintendencia de Sociedades aprobó 437 cálculos actuariales, correspondientes a igual número de sociedades, que incluyeron 20.822 personas y que representaron un total de \$2.64 billones de pesos estimados, debidamente registrados como pasivo dentro de las sociedades es respectivas.

NORMALIZACIÓN PENSIONAL

En cuanto a la normalización del pasivo pensional, debe señalarse que no se ha encontrado una gran acogida de esta figura dentro de las sociedades que tiene dicho pasivo, circunscribiéndose su noción casi exclusivamente a aquellas sociedades que por obligación deben adelantarla conforme lo señalado en el Decreto 1270 de 2009 (*sociedades que adelanten liquidación voluntaria, liquidación judicial, acuerdo de reestructuración o acuerdo de reorganización*). Su comportamiento en el 2010 se aprecia en el siguiente cuadro:



RESULTADO

- ❖ Respecto a las normalizaciones autorizadas en el 2010, se consolidaron 12 normalizaciones, que involucraron recursos por valor de \$14.578 millones de pesos y beneficiaron a 74 trabajadores.





➤ **PROCESOS MISIONALES PARA LOS PROCEDIMIENTOS MERCANTILES**

La gestión desarrollada por la Delegatura encargada, está dirigida a la atención de las facultades jurisdiccionales de insolvencia económica, así como las medidas de intervención a la actividad de captación ilegal en cumplimiento de las funciones asignadas por la ley, para ello la Entidad cuenta con cuatro (4) procesos a saber:

1. PROCESO LIQUIDACIONES JURISDICCIONALES

El proceso de liquidación judicial persigue la liquidación pronta y ordenada, buscando el aprovechamiento del patrimonio del deudor. El régimen de insolvencia, además, propicia y protege la buena fe en las relaciones comerciales y patrimoniales en general y sanciona las conductas que le sean contrarias.

Los procesos jurisdiccionales tramitados por la Entidad comprenden:

LIQUIDACIÓN OBLIGATORIA

Proceso de naturaleza judicial regulado por la Ley 222 de 1995, cuyo objetivo es realizar los bienes del deudor, para atender en forma ordenada el pago de las obligaciones a su cargo.

Los primeros procesos de Liquidación Obligatoria en la Superintendencia de Sociedades, se admitieron en el año 1996 y hasta el primer semestre del año 2007, con la entrada en vigencia de la Ley 1116 de 2006, que reemplazó el proceso concursal de Liquidación Obligatoria, por el de Liquidación Judicial, para un total 1.380 procesos iniciados durante el periodo 1996 a 2007.

El siguiente cuadro presenta el comportamiento que tuvieron los procesos durante el periodo comprendido entre 1996 – 2010:

AÑO	PROCESOS INICIADOS	PROCESOS TERMINADOS
1996	19	
1997	71	
1998	130	
1999	156	1
2000	165	5
2001	156	24
2002	135	39
2003	131	70
2004	134	226
2005	102	437
2006	129	187
2007	52	157
2008		93
2009		60
2010		26
TOTALES	1380	1325



BOGOTÁ D. C.: AVENIDA EL DORADO No. 51-80, PBX: 3245777 - 2201000, LINEA GRATUITA 018000114319, Centro de Fax 2201000 OPCIÓN 2 / 3245000, BARRANQUILLA: CRA 57 # 79-10 TEL: 953-454495/454506, MEDELLÍN: CRA 40 # 53-19 PISO 3 TEL: 942-5115218/5113663, MANIZALES: CLL 21 # 22-42 PISO 4 TEL: 968-847393-847987, CALI: CLL 10 # 4-40 OF 201 EDF. BOLSA DE OCCIDENTE PISO 2 TEL: 6880404, CARTAGENA: TORRE RELOJ CR. 7 # 32-39 PISO 2 TEL: 956-846051/642429, CUCUTA: AV D (CERO) A # 21-14 TEL: 975-716190/717985, BUCARAMANGA: CALLE 41 No. 37-62 TEL: 976-321541/44.

www.supersociedades.gov.co / Webmaster@supersociedades.gov.co - Colombia.





RESULTADOS

- ❖ De los 1.380 procesos iniciados a 31 de diciembre de 2010 se culminaron 1.325 Liquidaciones Obligatorias, equivalente al 96% de los cuales 30 han sido reabiertos.
- ❖ Las 1.380 sociedades que iniciaron el proceso de liquidación obligatoria, contaban con 30.687 empleados y sus activos sumaban \$3.788.564 millones de pesos.

CONCORDATOS

Proceso concursal de naturaleza judicial, consagrado en la Ley 222 de 1995, cuyo objeto es la recuperación y conservación de la empresa como unidad de explotación económica generadora de empleo. Su comportamiento se registra en la siguiente tabla:

Año	Procesos en Trámite al Inicio de Año	Procesos Iniciados*	Procesos Terminados
2007	156	2	18
2008	140	2	17
2009	125	2	29
2010	96	0	14

* Procesos iniciados a partir de una Liquidación Obligatoria.

RESULTADO

- ❖ Del los 622 procesos iniciados, se han terminado 542 acuerdos concordatarios equivalente al 87.14%, al haberse declarado cumplido, incumplido, acogido a un acuerdo de reestructuración o reorganización, o convocado a liquidación obligatoria o judicial. El número de empleados al inicio de todos los procesos era de 18.001 y sus activos sumaban \$1.781.217 millones de pesos y los pasivos a \$2.780.642 millones de pesos.

Liquidación Judicial

El régimen judicial de insolvencia regulado en la Ley 1116 de 2006, tiene por objeto la protección del crédito y la recuperación y conservación de la empresa como unidad de explotación económica y fuente generadora de empleo, a través de los procesos de reorganización y de liquidación judicial, siempre bajo el criterio de agregación de valor.

El proceso de liquidación judicial persigue la liquidación pronta y ordenada, buscando el aprovechamiento del patrimonio del deudor. El régimen de insolvencia, además, propicia y protege la buena fe en las relaciones comerciales y patrimoniales en general y sanciona las conductas que le sean contrarias. Su comportamiento desde la entrada en vigencia de la ley, lo podemos observar en el siguiente cuadro:



BOGOTÁ D. C.: AVENIDA EL DORADO No. 51-80, PBX: 3245777 - 2201000, LINEA GRATUITA 018000114319, Centro de Fax 2201000 OPCIÓN 2 / 3245000, BARRANQUILLA: CRA 57 # 79-10 TEL: 953-454495/454506, MEDELLÍN: CRA 40 # 53-19 PISO 3 TEL: 942-5115218/5113663, MANIZALES: CLL 21 # 22-42 PISO 4 TEL: 968-847393-847987, CALI: CLL 10 # 4-40 OF 201 EDF. BOLSA DE OCCIDENTE PISO 2 TEL: 6880404, CARTAGENA: TORRE RELOJ CR. 7 # 32-39 PISO 2 TEL: 956-846051/642429, CUCUTA: AV D (CERO) A # 21-14 TEL: 975-716190/717985, BUCARAMANGA: CALLE 41 No. 37-62 TEL: 976-321541/44.

www.supersociedades.gov.co/ / Webmaster@supersociedades.gov.co - Colombia.





PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS ACEPTADAS O CONVOCADAS A LIQUIDACIÓN JUDICIAL						
POR AÑO DE APERTURA O FINALIZACIÓN						
ACUMULADO A DICIEMBRE 31 DE 2010						
AÑO	Procesos iniciados			Procesos Terminados		
	Numero de personas naturales	Numero de personas jurídicas	Total procesos iniciados	Numero de personas naturales	Numero de personas jurídicas	Total Procesos terminados
2007		34	34		1	1
2008	3	85	88		6	6
2009	1	125	126		54	54
2010	6	122	128	1	96	97
Total	10	366	376	1	157	158

Fuente: SIGS (Módulo de Procesos)

RESULTADO

- ❖ Desde la entrada en vigencia de la Ley 1116 de 2006, se han culminado 158 procesos. De los cuales en el 2010 se terminaron 97. Los trabajadores al inicio del proceso eran 4.196 personas, los activos ascendían a \$3.786.098 millones de pesos y los pasivos a \$4.781.749 millones de pesos.

2. PROCESO REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL

El proceso de Reorganización Empresarial pretende a través de un acuerdo, preservar empresas viables y normalizar sus relaciones comerciales y crediticias, mediante su reestructuración operacional, administrativa, de activos o pasivos. Su comportamiento se presenta en el siguiente cuadro:

PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS ACEPTADAS A UN ACUERDO DE REORGANIZACIÓN			
SEGÚN ESTADO DEL PROCESO			
ACUMULADO A DICIEMBRE 31 DE 2010			
Actuación	Estado del proceso	Total	
Procesos que aún no se han confirmado o cuya negociación fracasó	En negociación	153	
	A liquidación judicial por fracaso de la negociación	2	
	Rechazos del acuerdo	1	
	A liquidación por adjudicación	Terminación por adjudicación de bienes	1
		En liquidación por adjudicación	12
Subtotal		169	
Procesos Confirmados	A liquidación judicial por incumplimiento del acuerdo	6	
	Acuerdo cumplido	1	
	En ejecución	68	
Subtotal		75	
Total		244	

Fuente: SIGS (Módulo de Procesos)
Fecha Consulta: Abril 18 de 2011



BOGOTÁ D. C.: AVENIDA EL DORADO No. 51-80, PBX: 3245777 - 2201000, LINEA GRATUITA 018000114319, Centro de Fax 2201000 OPCIÓN 2 / 3245000, BARRANQUILLA: CRA 57 # 79-10 TEL: 953-454495/454506, MEDELLÍN: CRA 49 # 53-19 PISO 3 TEL: 942-5115218/5113663, MANIZALES: CLL 21 # 22-42 PISO 4 TEL: 968-847393-847987, CALI: CLL 10 # 4-40 OF 201 EDF, BOLSA DE OCCIDENTE PISO 2 TEL: 6880404, CARTAGENA: TORRE RELOJ CR. 7 # 32-39 PISO 2 TEL: 956-846051/642429, CUCUTA: AV D (CERO) A # 21-14 TEL: 975-716190/717985, BUCARAMANGA: CALLE 41 No. 37-62 TEL: 976-321541/44.

www.supersociedades.gov.co/ / Webmaster@supersociedades.gov.co - Colombia.





RESULTADO

- ❖ De los 244 procesos admitidos, 75 han logrado firmar el acuerdo. Al inicio de los procesos se registraron 15.796 trabajadores y sus activos ascendían a \$2.291.158 millones de pesos y los pasivos a \$1.788.382 millones de pesos.

VALIDACIÓN JUDICIAL

La Ley 1116 de 2006, en su Título II, artículo 84, contempla la validación judicial como una alternativa de la Reorganización empresarial que permite que en cualquier momento y sin que sea necesaria la ocurrencia de los supuestos de admisibilidad señalados en dicha ley, iniciar negociaciones con los acreedores externos con el fin de llegar a un Acuerdo Extrajudicial de Reorganización. Su comportamiento se observa a continuación:

PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS ACEPTADAS A VALIDACIÓN JUDICIAL O VALIDACIÓN JUDICIAL CON AMENAZA DE PATRIMONIO		
SEGÚN ESTADO DEL PROCESO ACUMULADO A DICIEMBRE 31 DE 2010		
Actuación	Estado del proceso	Total
Procesos que aún no se han autorizado o no fueron validados	Trámite	16
	Terminación por no validación	6
Subtotal		22
Procesos autorizados	A liquidación judicial	
	En ejecución	17
Subtotal		17
Total		39

Fuente: SIGS (Módulo de Procesos)

RESULTADO

- ❖ Desde la entrada en vigencia de la Ley 1116 de 2006, se han autorizado 17 procesos; los trabajadores al inicio del proceso eran 4.160 personas, los activos ascendían a \$549.373 millones de pesos y los pasivos a \$400.093 millones de pesos.

3. PROCESOS ESPECIALES

Con este proceso se persigue administrar pronta y eficazmente justicia respecto de los asuntos atribuidos por las leyes 446 de 1998, 550 de 1999, 1258 de 2008 y 1116 de 2006 a esta Superintendencia en calidad de juez, y de esta forma garantizar la convivencia social en Colombia.

Teniendo en cuenta que, todos los procesos se ajustan al proceso verbal sumario, salvo aquellos a los que se refieren las normas previstas en la Ley 1116 de 2006 que deben serlo por el procedimiento



BOGOTÁ D. C.: AVENIDA EL DORADO No. 51-80, PBX: 3245777 - 2201000, LINEA GRATUITA 018000114319, Centro de Fax 2201000 OPCIÓN 2 / 3245000, BARRANQUILLA: CRA 57 # 79-10 TEL: 953-454495/454506, MEDELLÍN: CRA 40 # 53-19 PISO 3 TEL: 942-5115218/5113663, MANIZALES: CLL 21 # 22-42 PISO 4 TEL: 968-847393-847987, CALI: CLL 10 # 4-40 OF 201 EDF. BOLSA DE OCCIDENTE PISO 2 TEL: 6880404, CARTAGENA: TORRE RELOJ CR. 7 # 32-39 PISO 2 TEL: 956-846051/642429, CUCUTA: AV D (CERO) A # 21-14 TEL: 975-716190/717985, BUCARAMANGA: CALLE 41 No. 37-62 TEL: 976-321541/44.

www.supersociedades.gov.co / Webmaster@supersociedades.gov.co - Colombia.





abreviado, y por ende, este último no se adelanta como el verbal sumario en audiencia, circunstancia que no permite que puedan terminarse en el término en que se culmina un verbal sumario

En el siguiente cuadro se observa el comportamiento durante el 2010:

Regulación	Fallados	Conciliados/ Desistidos/ Transados	Retirados o Rechazados	Total Culminados
Ley 550 de 1999 -Impugnación de acuerdos o discrepancias en su ejecución, objeciones a la determinación de derechos de voto y acreencias, acciones revocatorias o de simulación, incumplimiento del acreedor o sustitución y reducción de garantías.	71	30	20	121
Ley 446 de 1998- Asuntos societarios	12	12	22	46
Procesos abreviados y ejecutivos- Ley 1116 de 2006	0	1	18	19
TOTAL	83	43	60	186

RESULTADO

- ❖ Iniciando el año 2010, la Entidad contaba con 196 procesos o demandas, luego ingresaron 159 para un total de 355, de las cuales se concluyeron 186, bien por haberse conciliado, transigido, desistido, por fallo emitido, por haberse rechazado o retirado las demandas presentadas.
- ❖ En el año 2010 se realizaron aproximadamente 700 audiencias dentro de los diversos trámites que adelanta.

4. PROCESO DE INTERVENCIÓN

Hace referencia al conjunto de medidas administrativas y jurisdiccionales tendientes, entre otras, a suspender de manera inmediata las operaciones o negocios de personas naturales o jurídicas que a través de captaciones o recaudos no autorizados, generan abuso del derecho y fraude a la ley al ejercer la actividad financiera irregular y, como consecuencia, disponer la organización de un procedimiento cautelar que permita la pronta devolución de recursos obtenidos en desarrollo de tales actividades.

El cuadro siguiente muestra la gestión realizada por parte de la Superintendencia, durante la vigencia 2010:



BOGOTÁ D. C.: AVENIDA EL DORADO No. 51-80, PBX: 3245777 - 2201000, LINEA GRATUITA 018000114319, Centro de Fax 2201000 OPCIÓN 2 / 3245000, BARRANQUILLA: CRA 57 # 79-10 TEL: 953-454495/454506, MEDELLIN: CRA 40 # 53-19 PISO 3 TEL: 942-5115218/5113663, MANIZALES: CLL 21 # 22-42 PISO 4 TEL: 968-847393-847987, CALI: CLL 10 # 4-40 OF 201 EDF. BOLSA DE OCCIDENTE PISO 2 TEL: 6880404, CARTAGENA: TORRE RELOJ CR. 7 # 32-39 PISO 2 TEL: 956-846051/642429, CUCUTA: AV D (CERO) A # 21-14 TEL: 975-716190/717985, BUCARAMANGA: CALLE 41 No. 37-62 TEL: 976-321541/44.

www.supersociedades.gov.co / Webmaster@supersociedades.gov.co - Colombia.





PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS INTERVENIDAS Y LIQUIDADAS PROVENIENTES DE LA INTERVENCIÓN	
No. DE PROCESOS DE INTERVENCIÓN EN TRÁMITE A 01-01-2010	71
No. DE PROCESOS DELIQUIDADACIÓN JUDICIAL EN TRÁMITE A 01-01-2010	21
No. DE PROCESOS DE INTERVENCIÓN INICIADOS EN 2010	14
No. DE PROCESOS DE LIQUIDADACIÓN JUDICIAL INICIADOS EN 2010	36
No. PROCESOS DE INTERVENCIÓN TERMINADOS A 31-12-2010	70
No. PROCESOS DE LIQUIDADACION JUDICIAL TERMINADOS A 31-12-2010	2
No. PROCESOS EN INTERVENCIÓN A 31-12-2010	15
No. VINCULADOS A INTERVENCIÓN A 31-12-2010	57
No. PROCESOS EN LIQUIDADACION JUDICIAL A 31-12-2010	55
No. PROCESOS ACUMULADO EN LIQUIDADACIÓN JUDICIAL A 31-12-2010	242
% PROCESOS DE INTERVENCIÓN TERMINADOS	82%
% PROCESOS DE LIQUIDADACIÓN JUDICIAL TERMINADOS	10%

RESULTADO

- ❖ La gestión estuvo encaminada al trámite oportuno de los procesos de Intervención y fue así como se lograron terminar 70 de los cuales 36 pasaron a la Liquidación Judicial. Junto con los procesos iniciados en el 2010, intervenciones activas quedaron 15 con las 57 vinculadas. Esto denota dos situaciones a.- El énfasis en el trámite e impulso de este proceso y b.-los resultados de la gestión en la desestimulación al público en general para no seguir invirtiendo sus ahorros en operaciones o negocios que realizan actividades financieras no autorizadas.
- ❖ De igual modo se denota que a medida que las intervenciones se terminan, aumentan las liquidaciones que es el proceso subsiguiente y objetivo principal de impulso y terminación para el año 2011.

➤ PROCESOS DE APOYO

Estos procesos permiten gestionar la prestación de los servicios, teniendo en cuenta los recursos financieros, humanos, físicos, tecnológicos para el logro de los procesos misionales, dentro de éstos se desarrollan los siguientes:



BOGOTÁ D. C.: AVENIDA EL DORADO No. 51-80, PBX: 3245777 - 2201000, LINEA GRATUITA 018000114319, Centro de Fax 2201000 OPCIÓN 2 / 3245000, BARRANQUILLA: CRA 57 # 79-10 TEL: 953-454495/454506, MEDELLIN: CRA 49 # 53-19 PISO 3 TEL: 942-5115218/5113663, MANIZALES: CLL 21 # 22-42 PISO 4 TEL: 968-847393-847987, CALI: CLL 10 # 4-40 OF 201 EDF. BOLSA DE OCCIDENTE PISO 2 TEL: 6880404, CARTAGENA: TORRE RELOJ CR. 7 # 32-39 PISO 2 TEL: 956-846051/642429, CUCUTA: AV D (CERO) A # 21-14 TEL: 975-716190/717985, BUCARAMANGA: CALLE 41 No. 37-62 TEL: 976-321541/44.

www.supersociedades.gov.co/ / Webmaster@supersociedades.gov.co - Colombia.





1. PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE

Garantiza que los recursos financieros de la Entidad sean recaudados y administrados con efectividad.

PRESUPUESTO 2010

(Cifras en Millones)	
TOTAL APROPIADO EN 2010	\$87.062.0
Recursos Propios	\$68.567.0
Aportes Nación	\$13.000.0
Inversión	\$5.495.0

EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS 2010

Para la vigencia fiscal de 2010, el total de ingresos presupuestados ascendió a la suma de \$87.062 millones, de los cuales \$74.062 millones, son recursos propios y \$13.000 corresponden a recursos de la nación destinados a la atención de los procesos de intervención.

(Cifras en Millones)			
Descripción	Aforo	Ejecutado	% ejecución
RECURSOS PROPIOS	74.062.0	76.487.4	103.2
Contribuciones	60.362.0	59.005.0	97.7
Otros Ingresos*	3.000.0	5.329.7	177.7
Rendimientos financieros	1.400.0	1.787.1	127.6
Recuperación cartera	1.300.0	2.158.4	166.0
Recuperación cartera -vivienda	2.000.0	2.207.0	110.3
RECURSOS NACIÓN	13.000.0	9.630.0	74.0
TOTAL	87.062.0	86.117.4	98.9

* Por concepto de Multas, fotocopias, publicaciones, cuotas partes pensionales

El presupuesto de ingresos por concepto de recursos propios presentó un cumplimiento en recaudo del 103,2% frente a lo presupuestado. Cabe destacar que en la vigencia del 2010, de los \$13.000 millones, que fueron destinados para cubrir los gastos de la intervención, se ejecutó el 74%.



PRESUPUESTO DE GASTOS DESAGREGADO 2010

El presupuesto de gastos de la Superintendencia está dividido en dos grandes rubros: Gastos de funcionamiento e Inversión.

Gastos de funcionamiento e inversión

El presupuesto de gastos de funcionamiento para la vigencia 2010 dirigido a atender las necesidades de la Entidad para cumplir las funciones asignadas, ascendió a la suma de **\$81.567 millones**.

Para inversión el presupuesto asignado fue de **\$5.495 millones**, distribuidos en cinco proyectos que permiten incrementar la capacidad de producción y la productividad en el campo de la infraestructura física económica y social que coadyuvan al cumplimiento de su misión y visión, como se refleja en el siguiente cuadro.

(Cifras en Millones)

TOTAL PRESUPUESTO: \$87.062.0

FUNCIONAMIENTO	\$81.567.0	INVERSIÓN	\$5.495.0
Distribuido en:		Distribuido en:	
Gastos de Personal	\$36.675.0	Implementación sistema de gestión	\$1.820.0
Transferencias Corrientes Recursos Propios	\$27.160.0	Mejoramiento bodega de datos	\$1.175.0
Transferencias Corrientes Recursos Nación*	\$13.000.0	Capacitación en postgrados	\$600.0
		Adquisición sede Cali	\$700.0
Gastos Generales	\$4.732.0	Fortalecimiento del Modelo de Supervisión	\$1.200.0

EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

La ejecución del presupuesto de gastos de funcionamiento en el 2010, ascendió a **\$76.376 millones** de pesos, equivalente al 93.6% distribuidos como se aprecia en el siguiente cuadro:

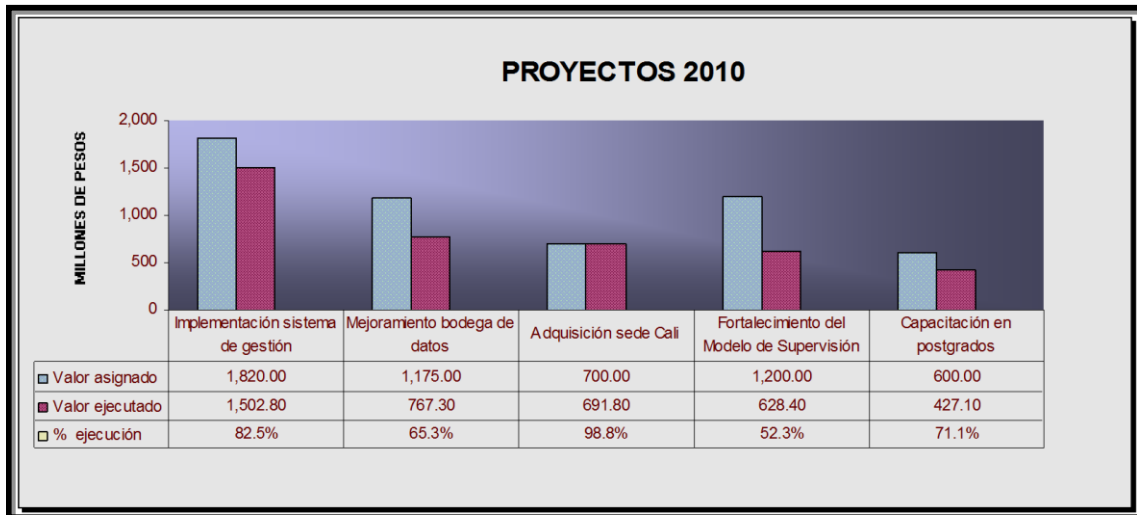


(Cifras en Millones)

Descripción	Apropiado	Ejecutado	% Ejecución
FUNCIONAMIENTO	81.567.0	76.376.4	93.6
Gastos de personal	36.675.0	35.472.5	96.7
Gastos generales	4.732.0	4.640.9	98.0
Transferencias	27.160.0	25.954.3	95.6
Gastos Intervención	13.000.0	10.308.7	79.3

GASTOS DE INVERSIÓN

La ejecución del presupuesto de gastos de inversión ascendió a la suma de **\$4.017** millones de pesos, equivalente al 74%, destacándose la gestión realizada para la adquisición de la sede de Cali con una ejecución del **98.8%**, negociación efectuada con la Dirección Nacional de Estupeficientes –DNE, que permitió aumentar el área de compra en 200 M²., respecto a lo programado, al pasar de 600M² a 800 M².; adicionalmente el inmueble se encuentra en excelente estado y no fue necesario realizar adecuaciones.



Respecto al Proyecto de Fortalecimiento del Modelo de Supervisión, su baja ejecución del 52.3% obedeció a la demora presentada en la constitución del Consejo Técnico de la Contaduría Pública, quien debía aprobar la propuesta de Estudio Técnico de Convergencia de los principios locales con Normas Internacionales de Contabilidad, así como los términos de referencia para ejecutar los recursos del proyecto de inversión.



GESTIÓN COBRO JURISDICCIÓN COACTIVA

El recaudo de la cartera morosa, por concepto de multas, contribuciones, cuotas partes pensionales y vivienda, fue una de las fuentes de ingreso presupuestal para la vigencia del 2010, la cual ascendió a \$8.625 millones, presentando un incremento del 56% en las contribuciones como resultado en la cobertura del número de sociedades vigiladas respecto a 2009, al pasar de 5.745 sociedades a 6.048 para el 2010.

(Cifras en Millones)

Concepto del Recaudo	2010		2009	
	Valor Recaudado	% Participación	Valor Recaudado	% Participación
Multas	2.835	33	5.127	56
Contribuciones	4.807	56	2.926	32
Cuotas partes pensionales	833	10	1.030	11
Préstamos vivienda	150	1	85	1
TOTAL	8.625	100	9.168	100

CONTRIBUCIONES

La Superintendencia de Sociedades requiere recursos que provienen de la **CONTRIBUCIÓN** a cargo de las sociedades sometidas a su vigilancia o control, de conformidad con lo previsto en el artículo 121 de la Ley 1116 del 27/12/2006.

La tarifa de contribución es calculada sobre el monto total de los activos, incluidos los ajustes integrales por inflación, que registren las sociedades a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior o que figuren en el último balance que repose en los archivos de la Superintendencia de Sociedades. La tarifa de la contribución no podrá ser superior al uno por mil (1x1.000) del total de activos de las sociedades vigiladas o controladas.

Año	Sociedades Contribuyentes	Tarifa de Contribución Vigiladas por cada mil pesos de activos
2005	6.547	21¢
2006	8,081	19¢
2007	8,081	17¢
2008	5,443	18.5¢
2009	5.745	17.5¢
2010	6.078	16.5¢





Para la vigencia 2010, se estableció en dieciséis punto cinco (16.5) centavos por cada mil pesos (\$1.000) de los activos totales, la tarifa de la contribución a cobrar a las sociedades sometidas a la vigilancia o control de la Entidad; en cuatro (4) centavos por cada mil pesos (\$1.000) de los activos totales, a las sociedades en Reorganización Empresarial y estado preoperativo; en tres (3) centavos por cada mil pesos (\$1.000) de los activos totales, a las sociedades que estén adelantando trámite de concordato y acuerdos de reestructuración y, una tarifa de dos (2) centavos por cada mil pesos (\$1.000) de los activos totales, a las sociedades en liquidación.

FENECIMIENTO CONTABLE

La opinión respecto a la razonabilidad de los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre 2009 de la Superintendencia de Sociedades, emitida por la Contraloría General de la República fue limpia, lo cual se evidencia en el Informe N° 2010EE29761 del 29 de Abril de 2010.

Es de señalar que la Entidad participó directamente a través del Sistema de Gestión y Seguimiento a las metas del Gobierno - SIGOB, con el indicador "PORCENTAJE DE ENTIDADES DEL SECTOR CON LA CUENTA FENECIDA", presentando cumplimiento del 100%.

CUMPLIMIENTO DE POLÍTICAS DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO

La Entidad disminuyó en 35% sus gastos, dando cumplimiento a las directrices gubernamentales de austeridad en el gasto público, como se observa en el siguiente cuadro:

Concepto	2009	2010	Variación %
Correo SPN	\$424.880.780	\$193.980.774	-55%
Fotocopias	\$36.039.380	\$37.321.108	3.5%
Combustibles	\$20.528.000	\$22.300.000	8.6%
Telefonía fija	\$184.637.814	\$172.845.741	-6.39%
Telefonía móvil	\$8.274.050	\$12.245.564	48%
TOTAL	\$674.360.024	\$438.693.187	-35%

2. PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

El objetivo de este proceso es adquirir los bienes, servicios y obras requeridos por la entidad contratando con proveedores calificados.

La contratación 2010, se enmarca dentro del Manual de Operaciones de Contratación que contiene las disposiciones legales sobre contratación estatal y para una mayor transparencia, la selección de los contratistas es realizada por el Comité de Adquisiciones y Servicios constituido en la Entidad.



BOGOTÁ D. C.: AVENIDA EL DORADO No. 51-80, PBX: 3245777 - 2201000, LINEA GRATUITA 018000114319, Centro de Fax 2201000 OPCION 2 / 3245000, BARRANQUILLA: CRA 57 # 79-10 TEL: 953-454495/454506, MEDELLIN: CRA 49 # 53-19 PISO 3 TEL: 942-5115218/5113663, MANIZALES: CLL 21 # 22-42 PISO 4 TEL: 968-847393-847987, CALI: CLL 10 # 4-40 OF 201 EDF. BOLSA DE OCCIDENTE PISO 2 TEL: 6880404, CARTAGENA: TORRE RELOJ CR. 7 # 32-39 PISO 2 TEL: 956-646051/642429, CUCUTA: AV D (CERO) A # 21-14 TEL: 975-716190/717985, BUCARAMANGA: CALLE 41 No. 37-62 TEL: 976-321541/44.





MODALIDAD	2009		2010	
	Nº Contratos	Valor Total	Nº Contratos	Valor Total
Contratos Suscritos por Contratación Directa	46	\$ 2.448	52	\$ 1.939
Contratos Suscritos por Selección Abreviada	165	\$ 2.042	114	\$ 2.728
Contratos Suscritos por Licitación Pública	3	\$ 707	2	\$ 1.430
Contratos Suscritos por Concurso de Méritos	1	\$ 140	2	\$ 450
TOTAL	215	\$5.337	170	\$ 6.547

De otra parte toda la información relativa a la contratación institucional, puede ser consultada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, permanentemente y en la Página Web www.supersociedades.gov.co, incluyendo los contratos de mínima cuantía.

3. PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

Su propósito es brindar servicios innovadores en la gestión documental a los ciudadanos y funcionarios, así como la atención de sus consultas y quejas de manera oportuna.

Supersociedades cuenta con un Sistema Documental automatizado mediante el cual, se recibe, procesa, controla y almacena todos los documentos que entran y se generan en el ejercicio de sus funciones. Dicho sistema está permitiendo la digitalización de la Información Documental de 10 años de funcionamiento y almacenamiento de todos los asuntos que se han y están tramitando en la Entidad, permitiendo ponerlos a disposición del ciudadano, asegurando la integridad, autenticidad y confidencialidad de los documentos.

Producto de esta gestión se culminó la primera fase de la digitalización de 18 millones de folios y la continuidad de la organización de expedientes del Archivo Central en Bogotá.

4. PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LÓGISTICA

Gestiona la infraestructura necesaria para la prestación de los servicios, teniendo en cuenta todo lo relacionado con ambiente de trabajo y con impactos ambientales.

La Entidad ha fundamentado su plataforma tecnológica a través de la ejecución de dos proyectos de inversión pública, los cuales han permitido un notable avance en la atención automatizada de los servicios que presta la entidad tanto a los usuarios externos como internos, los cuales se describen a continuación:



BOGOTÁ D. C.: AVENIDA EL DORADO No. 51-80, PBX: 3245777 - 2201000, LINEA GRATUITA 018000114319, Centro de Fax 2201000 OPCIÓN 2 / 3245000, BARRANQUILLA: CRA 57 # 79-10 TEL: 953-454495/454506, MEDELLÍN: CRA 40 # 53-19 PISO 3 TEL: 942-5115218/5113663, MANIZALES: CLL 21 # 22-42 PISO 4 TEL: 968-847393-847987, CALI: CLL 10 # 4-40 OF 201 EDF. BOLSA DE OCCIDENTE PISO 2 TEL: 6880404, CARTAGENA: TORRE RELOJ CR. 7 # 32-39 PISO 2 TEL: 956-846051/642429, CUCUTA: AV D (CERO) A # 21-14 TEL: 975-716190/717985, BUCARAMANGA: CALLE 41 No. 37-62 TEL: 976-321541/44.

www.supersociedades.gov.co / Webmaster@supersociedades.gov.co - Colombia.





Adquisición sistema de gestión para la Superintendencia de Sociedades. Sede Bogotá e Intendencias Regionales

Como resultados de la utilización de los recursos de este proyecto de inversión, permitió a la entidad avanzar en el mejoramiento de la seguridad de la información, de tecnologías de información y de comunicaciones, a través de actividades como:

- ❖ Se patrocinaron 6.000 certificados de Firma Digital por un período de 30 días a sociedades vigiladas para la remisión de los documentos adicionales de estados financieros de Dic.31.09.
- ❖ Se logró avanzar en la implementación de la Norma ISO 27000 - "Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información - SGSI" con la preparación de la Auditoría en Sistema de Seguridad de la Información. Igualmente se renovó la certificación de Gestión de Calidad NTC GP1000.

Mejoramiento, creación de una Bodega de Datos Empresarial de la Superintendencia de Sociedades.

Los recursos de este proyecto están alineados con las políticas de gobernabilidad electrónica del estado colombiano, lideradas por Agenda de Conectividad, los cuales han permitido:

- ❖ Entregar información al ciudadano y al empresario, de estadísticas actualizadas sobre temas de Acuerdos de Reorganización y de Reestructuración, así como de Concordatos, Liquidaciones Judiciales y Obligatoria.
- ❖ Poner a disposición de los usuarios, la información de los Estados Financieros de 24.637 sociedades, en el SISTEMA DE INFORMACIÓN Y RIESGO EMPRESARIAL – SIREM, el cual es fuente de información individual y de agregados del sector real de la economía nacional que permite efectuar diagnósticos y proyecciones de los mismos.
- ❖ Permitir la atención en línea al ciudadano y a los empresarios, mediante la conectividad con canales de comunicación dedicados en nuestras siete Intendencias Regionales de Medellín, Cali, Barranquilla, Cartagena, Manizales Bucaramanga y Cúcuta.

En consecuencia, mediante nuestra infraestructura de red corporativa e Internet, brindamos al ciudadano y al empresario, la facilidad de comunicarse con nosotros y efectuar un alto volumen de operaciones mediante el servicio de Internet y correo electrónico.

Al finalizar el 2010, se inició el diagnóstico tecnológico que servirá de insumo para el diseño del plan de infraestructura tecnológica 2011-2014, alineado con el plan estratégico de la Superintendencia.

Racionalización de Trámites

Parte del avance tecnológico alcanzado durante los últimos años, se refleja en los siete servicios que brinda la Entidad a los usuarios, los cuales se pueden realizar parcial o totalmente a través de medios electrónicos, tales como:



BOGOTÁ D. C.: AVENIDA EL DORADO No. 51-80, PBX: 3245777 - 2201000, LINEA GRATUITA 018000114319, Centro de Fax 2201000 OPCIÓN 2 / 3245000, BARRANQUILLA: CRA 57 # 79-10 TEL: 953-454495/454506, MEDELLÍN: CRA 49 # 53-19 PISO 3 TEL: 942-5115218/5113663, MANIZALES: CLL 21 # 22-42 PISO 4 TEL: 968-847393-847987, CALI: CLL 10 # 4-40 OF 201 EDF. BOLSA DE OCCIDENTE PISO 2 TEL: 6880404, CARTAGENA: TORRE RELOJ CR. 7 # 32-39 PISO 2 TEL: 956-846051/642429, CUCUTA: AV D (CERO) A # 21-14 TEL: 975-716190/717985, BUCARAMANGA: CALLE 41 No. 37-62 TEL: 976-321541/44.

www.supersociedades.gov.co / Webmaster@supersociedades.gov.co - Colombia.





- Baranda Virtual;
- Bienes en Subasta
- Consulta de Sociedades
- Consulta y Pago de Facturas por medios electrónicos
- Envío de Informes Electrónicos
- Sistema de Información y Riesgo Empresarial - SIREM
- Ventana de Enseñanza Empresarial – VEM

Actualmente, la Entidad tiene inscritos en el Sistema Único de Información sobre Trámites -SUIT veintiún (21) trámites publicados en el Portal de Gobierno en Línea, de los cuales dos (2) fueron objeto de racionalización en 2010, así:

- 1) Inscripción de Promotores y Peritos.
- 2) Solicitud de Conciliación.

5. PROCESO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

Su gestión está orientada a impulsar a nivel de excelencia las competencias individuales de los funcionarios con el fin de alcanzar los objetivos estratégicos.

Al 31 de diciembre de 2010, la Planta de Personal autorizada se aprecia en el siguiente cuadro:

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES PLANTA DE PERSONAL A 2010	
DENOMINACION	Nº CARGOS
SUPERINTENDENTE	1
SUPERINTENDENTE DELEGADO	2
SECRETARIO GENERAL	1
DIRECTOR DE SUPERINTENDENCIA	1
JEFE DE OFICINA ASESORA	2
INTENDENTE	7
ASESOR	16
JEFE DE OFICINA	1
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	99
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	161
TECNICO ADMINISTRATIVO	81
SECRETARIO EJECUTIVO	36
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	29
SECRETARIO	39
CONDUCTOR MECANICO	6
AUXILIAR DE SERV. GENERALES	31
TOTAL	513





Comportamiento de la planta de personal durante el 2010 vs. 2009.

FECHA		CARGOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN			CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA		
		N° Cargos de Planta	N° Cargos Provistos	N° Cargos Vacantes	N° Cargos de Planta	N° Cargos Provistos	N° Cargos Vacantes
2009	01-Ene	31	28	3	482	451	31
	31-Dic	31	27	4	482	476	6
	% Variación	0%	-4%	33%	0%	6%	-81%
2010	01-Ene	31	27	4	482	476	6
	31-Dic	31	25	6	482	462	20
	% Variación	0%	-7%	50%	0%	-3%	233%

Es de resaltar que dadas las nuevas funciones de Inspección, Vigilancia y Control que le fueron dadas a la Entidad en el nuevo Plan Nacional de Desarrollo, se inició en octubre de 2010 la elaboración del estudio técnico para la modernización de la planta de personal.

Así mismo, se adelantaron acciones para el mejoramiento del clima laboral en los siguientes aspectos:

- ❖ Se estructuró, aplicó, analizó, tabuló e interpretaron los resultados arrojados por la encuesta de Riesgo Psicosocial, lo que sirvió de base para el diagnóstico y desarrollo del plan de acción del 2010.
- ❖ Se continuó con el ejercicio de la batería de pruebas psicotécnicas, aplicación, análisis, elaboración de informe y retroalimentación de las pruebas de manera personal y privada con cada funcionario, incluyendo a todas las regionales.
- ❖ Adicionalmente en regionales se realizó asesoría en liderazgo a cada intendente, donde se socializó y orientó respecto del perfil psicolaboral de cada colaborador.
- ❖ Planeación y realización de tres (3) talleres de proyecto de vida con las funcionarias de servicios generales.
- ❖ Planeación y realización de talleres para todos los funcionarios de Bogotá enfocados en el cambio, manejo del estrés, resolución de conflictos y pensamiento flexible, todos ellos emergentes de las necesidades detectadas
- ❖ En conjunto con la ARP Positiva se realizaron talleres enfocados en temas de planeación del tiempo y el trabajo, resolución de conflictos y trabajo en equipo.
- ❖ Se desarrolló en conjunto con la firma BMA Grupo Alianza el primer programa para prepensionados "la otra mitad de mi vida", que se fundamentó en la asesoría psicosocial y jurídica.
- ❖ Se trabajó permanentemente la comunicación virtual y en carteleras en temas alusivos a los trabajados en todas las actividades.



➤ **PROCESO DE EVALUACIÓN Y CONTROL**

El propósito de este proceso es realizar el control y seguimiento a la gestión de la Entidad garantizando el cumplimiento de la misión y el logro de la visión institucional de conformidad con las normas que la rigen.

Durante el 2010 se cumplió con el Programa Anual de Auditorías, consistente en seguimiento y control a 17 procesos y seguimiento a los respectivos planes de mejoramiento.

2. TEMAS DE INTERÉS AL CIUDADANO

2.1. GESTIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS

El propósito es atender las quejas, reclamos y sugerencias que se relacionen con el cumplimiento de la misión de la Entidad que los Usuarios de la Superintendencia formulen por cualquier medio, conforme a lo dispuesto en la Ley 190 de 1995 y el Decreto Reglamentario 2232 del mismo año. En el siguiente cuadro se registra el comportamiento que hubo en el 2010:

Por Servicio Institucional	2009	2010
Inadecuada atención al Usuario de manera personal	12	9
Inconformidad por supuestas irregularidades presentadas durante una visita a sociedad	3	-
Inconformidad por supuestos inconvenientes en la celebración de un contrato de prestación de servicios	1	-
Irregularidades de funcionarios de las regionales	2	-
Irregularidades de funcionarios de la planta central	2	-
Irregularidades en el trámite de un proceso	27	11
No responden al teléfono	11	3
Total General	58	23

Es importante destacar, los logros alcanzados por la Entidad en el año 2010, toda vez que frente a las quejas y reclamos recibidos por parte de nuestros usuarios, en el año 2009, se recibieron un total de 58 quejas frente a 23 recibidas en 2010.

En relación a las quejas que se presentan como irregularidades en un proceso, se parte de un supuesto de hecho, por cuanto se determinará como tal cuando culmine la respectiva investigación administrativa.



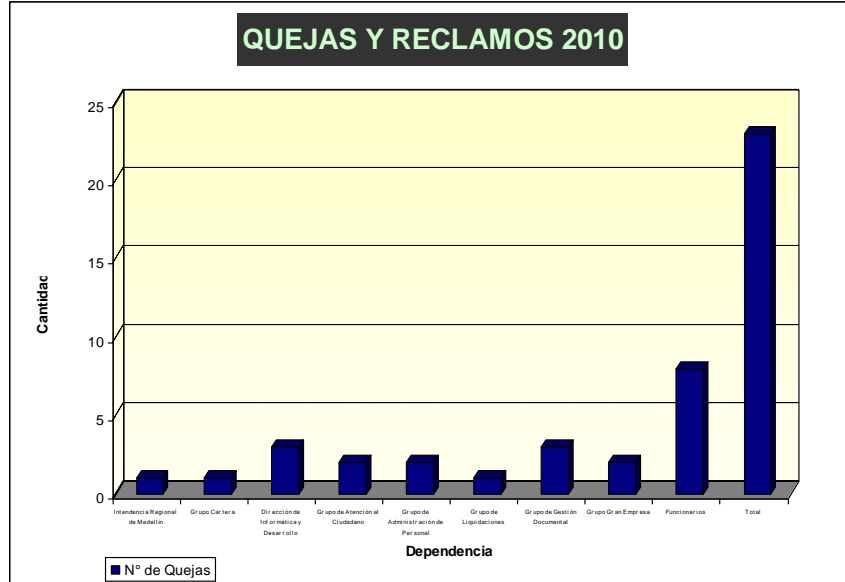
BOGOTÁ D. C.: AVENIDA EL DORADO No. 51-80, PBX: 3245777 - 2201000, LINEA GRATUITA 018000114319, Centro de Fax 2201000 OPCIÓN 2 / 3245000, BARRANQUILLA: CRA 57 # 79-10 TEL: 953-454495/454506, MEDELLÍN: CRA 40 # 53-19 PISO 3 TEL: 942-5115218/5113663, MANIZALES: CLL 21 # 22-42 PISO 4 TEL: 968-847393-847987, CALI: CLL 10 # 4-40 OF 201 EDF. BOLSA DE OCCIDENTE PISO 2 TEL: 6880404, CARTAGENA: TORRE RELOJ CR. 7 # 32-39 PISO 2 TEL: 956-646051/642429, CUCUTA: AV D (CERO) A # 21-14 TEL: 975-716190/717985, BUCARAMANGA: CALLE 41 No. 37-62 TEL: 976-321541/44.

www.supersociedades.gov.co / Webmaster@supersociedades.gov.co - Colombia.





2.1.1 Quejas por Dependencia



2.1.2 Propuesta de mejoramiento por servicio

Durante el año 2010 el Grupo de Atención al Ciudadano atendiendo las diferentes quejas y solicitudes realizadas por los usuarios en especial las de mayor número, propuso:

- Designar un funcionario adicional para la atención del conmutador
- La adquisición de un Call Center que cumpla con las expectativas de los Usuarios.

2.2. GESTIÓN DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Para una mejor atención al ciudadano se han venido actualizando los siguientes servicios virtuales que pueden ser consultados en la página Web <http://www.supersociedades.gov.co>, de conformidad con las necesidades que manifiestan los ciudadanos:

1. Sistema de Información y Riesgo Empresarial – SIREM
2. Baranda Virtual
3. Consulta de Sociedades
4. Bienes en Subasta
5. Informes Electrónicos
6. Ventana de Enseñanza Empresarial – V.E.M
7. Quejas y Reclamos
8. Denuncias por Corrupción
9. Estado de Cuenta y Pago
10. Conciliación
11. Insolvencia



BOGOTÁ D. C.: AVENIDA EL DORADO No. 51-80, PBX: 3245777 - 2201000, LINEA GRATUITA 018000114319, Centro de Fax 2201000 OPCIÓN 2 / 3245000, BARRANQUILLA: CRA 57 # 79-10 TEL: 953-454495/454506, MEDELLIN: CRA 49 # 53-19 PISO 3 TEL: 942-5115218/5113663, MANIZALES: CLL 21 # 22-42 PISO 4 TEL: 968-847393-847987, CALI: CLL 10 # 4-40 OF 201 EDF. BOLSA DE OCCIDENTE PISO 2 TEL: 6880404, CARTAGENA: TORRE RELOJ CR. 7 # 32-39 PISO 2 TEL: 956-646051/642429, CUCUTA: AV D (CERO) A # 21-14 TEL: 975-716190/717985, BUCARAMANGA: CALLE 41 No. 37-62 TEL: 976-321541/44.

www.supersociedades.gov.co / Webmaster@supersociedades.gov.co - Colombia.





12. Preguntas Frecuentes

Otro servicio que presta la Entidad a los ciudadanos para una mejor comunicación es el correo electrónico: "WEBMASTER@SUPERSOCIEDADES.GOV.CO ". A través de dicho correo, el usuario tiene otro punto de contacto, por el cual puede formular sus inquietudes de información, las cuales son atendidas en forma oportuna dentro de los términos de ley.

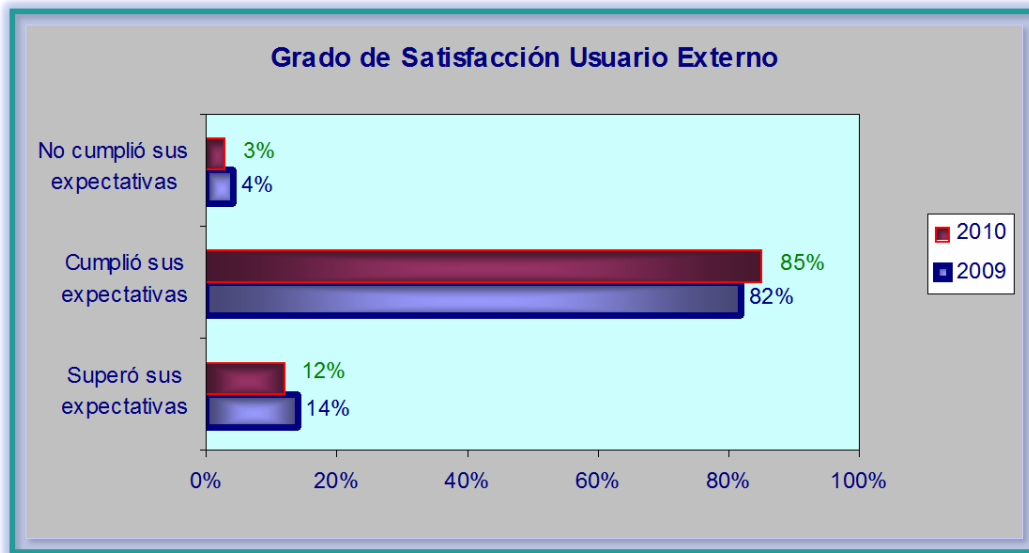
2.3. SATISFACCIÓN DEL CIUDADANO

2.3.1 Encuesta de satisfacción al Ciudadano

Con el objeto de medir el grado de satisfacción de los usuarios externos y tomar acciones de mejoramiento en la prestación de los servicios, la Entidad aplicó una encuesta a nivel nacional (Bogotá y 7 Intendencias Regionales) durante el mes noviembre de 2010.

Ficha Técnica:

- ✚ Muestra de sociedades: 41.892
- ✚ Entes encuestados: sociedades comerciales bajo la supervisión de la Entidad.
- ✚ Herramienta: Invitación por correo electrónico y aplicación por Internet.
- ✚ Metodología: 6 Preguntas de respuesta cerrada (S/N)
- ✚ Usuarios que respondieron la encuesta: 3.691 de la muestra.



El 97% de los encuestados contestaron que la confianza que les brinda la Entidad cumple sus expectativas (85%) o las supera (12%). Esto muestra un incremento del 1% frente a los resultados del año inmediatamente anterior, en los que el 96% de los encuestados manifestaron que se cumplen las expectativas.



BOGOTÁ D. C.: AVENIDA EL DORADO No. 51-80, PBX: 3245777 - 2201000, LINEA GRATUITA 018000114319, Centro de Fax 2201000 OPCIÓN 2 / 3245000, BARRANQUILLA: CRA 57 # 79-10 TEL: 953-454495/454506, MEDELLIN: CRA 49 # 53-19 PISO 3 TEL: 942-5115218/5113663, MANIZALES: CLL 21 # 22-42 PISO 4 TEL: 968-847393-847987, CALI: CLL 10 # 4-40 OF 201 EDF. BOLSA DE OCCIDENTE PISO 2 TEL: 6880404, CARTAGENA: TORRE RELOJ CR. 7 # 32-39 PISO 2 TEL: 956-846051/642429, CUCUTA: AV D (CERO) A # 21-14 TEL: 975-716190/717985, BUCARAMANGA: CALLE 41 No. 37-62 TEL: 976-321541/44.

www.supersociedades.gov.co / Webmaster@supersociedades.gov.co - Colombia.

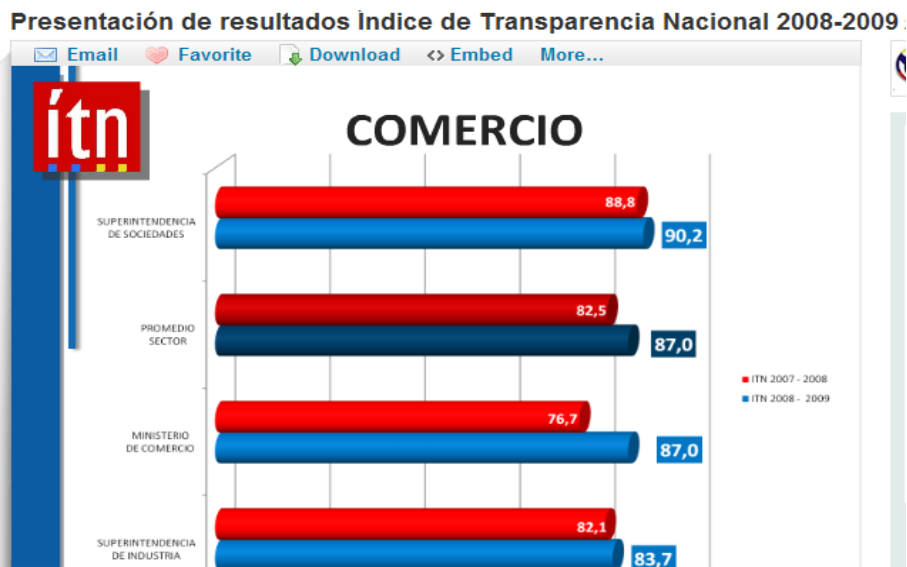




2.3.2 RESULTADO INDICE TRANSPARENCIA NACIONAL 2008 – 2009

El objetivo del Índice de Transparencia es medir las condiciones institucionales que favorecen o previenen el surgimiento de riesgos de corrupción en las entidades públicas, para lo cual la Corporación Transparencia por Colombia, viene realizando desde el 2002 el ejercicio de las Entidades Públicas, en forma periódica y sistemática con el fin de fortalecer la institucionalidad del sector público e incentivar medidas de control de riesgos de corrupción en dichas entidades.

Es de resaltar que en 2010, la Superintendencia de Sociedades ocupó el 9° lugar en el Índice de Transparencia Nacional 2008 – 2009, entre 158 entidades evaluadas; mejorando 16,2 puntos, frente a la anterior medición 2007- 2008. El puntaje obtenido nos permitió quedar en el primer rango de RIESGO BAJO de corrupción, al lado de diez (10) entidades más, y ser los primeros en nuestro sector de Comercio, Industria y Turismo.



3. RETOS 2011

Mediante la ejecución del Plan Estratégico Institucional la Entidad tiene previsto:

1. Fortalecer la estructura organizacional y adecuarla a las nuevas funciones otorgadas por la ley mediante la creación de nuevas delegaturas, oficinas y direcciones.
2. Ejercer supervisión efectiva, oportuna y rigurosa sobre las sociedades, basada en el riesgo, ampliando su cobertura a los sectores Minero y Financiero no bancario no supervisadas por la Superintendencia Financiera, Infraestructura y Sector Exportador.



BOGOTÁ D. C.: AVENIDA EL DORADO No. 51-80, PBX: 3245777 - 2201000, LINEA GRATUITA 018000114319, Centro de Fax 2201000 OPCION 2 / 3245000, BARRANQUILLA: CRA 57 # 79-10 TEL: 953-454495/454506, MEDELLIN: CRA 49 # 53-19 PISO 3 TEL: 942-5115218/5113663, MANIZALES: CLL 21 # 22-42 PISO 4 TEL: 968-847393-847987, CALI: CLL 10 # 4-40 OF 201 EDF. BOLSA DE OCCIDENTE PISO 2 TEL: 6880404, CARTAGENA: TORRE RELOJ CR. 7 # 32-39 PISO 2 TEL: 956-846051/642429, CUCUTA: AV D (CERO) A # 21-14 TEL: 975-716190/717985, BUCARAMANGA: CALLE 41 No. 37-62 TEL: 976-321541/44.

www.supersociedades.gov.co/ / Webmaster@supersociedades.gov.co - Colombia.





3. Actualizar e integrar la plataforma tecnológica, a través de la implementación de un sistema de información integrado que permita compartir información en línea entre las diferentes dependencias y convenios interinstitucionales.
4. Mejorar los indicadores del Doing Business de cierre de empresas a través de la reducción de los tiempos empleados en la atención de los procesos jurisdiccionales.
5. Resolver el conflicto societario a través de las funciones administrativas, judiciales y de resolución alternativa de conflictos otorgadas por la ley, ampliando las funciones jurisdiccionales en materia societaria a las Intendencias Regionales, promoviendo y divulgando el Centro de Conciliación y el Centro de Arbitramento Empresarial.
6. Generar y desarrollar una doctrina jurídica y contable societaria de excelencia e impulsar reformas legales en materia societaria y comercial mediante la entrega de una base de datos con recopilación virtual de jurisprudencia y doctrina; entrega de herramientas tecnológicas para consulta eficiente, veraz, completa y fidedigna con tiempo de respuesta mínimo.
7. Liderar la representación del Gobierno Nacional en el ámbito internacional en materia de derecho comercial, normas contables y resolución alternativa de conflictos mediante la consolidación de Propuestas Gubernamentales Derivadas de la participación de la Entidad en las mesas de trabajo convocadas por los Organismos Multilaterales.
8. Mejoramiento del clima laboral mediante acciones de motivación en materia de capacitación, bienestar social y convivencia.
